

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

I P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 202

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, celebrada el día 3 de noviembre del 2020, mediante acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 5.- Presentación de dictámenes. 6.- Presentación de iniciativas. 7.- Asuntos Generales. 8.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:**Diputados y diputadas muy buenos días.

Se abre la sesión [11:08Hrs.]

Damos inicio a los trabajos de la Decima Sesión Ordinaria, del Primer Periodo Ordinario dentro del tercer año de ejercicio Constitucional, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuestos por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

En esta ocasión, la sesio... la sesión se realiza únicamente en la modalidad de acceso remoto o virtual, por lo que las Secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de lista de asistencia y las votaciones correspondientes de viva voz de las y los diputados, quienes se encuentren presentes en la sesión conectados en esta modalidad.

2.

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Con el objeto de verificar la asistencia del quórum, solicito al Diputado Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario, lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

¿Diputado Misael Máynez?

Pues yo no lo veo, este... ni a Je... Jesús.

¿Misael?

Pues entonces le pediría al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Voy a pasar lista de asistencia, favor de estar al pendiente, para que de inmediato mencionen su asistencia, para no estar retrasando mucho la reunión.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo**

Secretario.- P.A.N.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado De la Rosa. Está presente.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- MORENA:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Janet... Misael...

Diputado Misael Máynez Cano. Aquí estaba ahorita.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:**

Presente.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Diputado, no me nombro a mi. Leticia Ochoa.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Ay Lety Ochoa, sí, discúlpeme, Diputada.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Deyanira Ozaeta, presente, también.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Dejen me devuelvo porque...

Ah, Leticia Ochoa y Deyanira Ozaeta Díaz.

Déjeme la busco, Deyanira.¿Dónde quedó?

Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Y su servidor, Jesús Villarreal

Macías.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Diputado, ¿Sí me puso a mi presente?

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¿Deyanira?.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** No. Rosa Isela Gaytán.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Rosa Isela Gaytán. Sí, sí la tengo presente.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Alejandra Bujanda Ríos, por favor, Chuy.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Geo.

Informo a la Presidencia, que se encuentran presentes 26 [27]diputados y diputadas.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Por tanto, se declara la existencia del quorum para la sesión del Honorable Congreso del Estado, del día 3 de noviembre del año 2020, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran presentes Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.),Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA),Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.),Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.),Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.),Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.),Obed Lara Chávez (P.E.S.),Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.),Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.),Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Marisela Terrazas

Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los legisladores: Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.).

Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y los legisladores Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

Nota: El Diputado Misael Máñez Cano (P.E.S.), se desconectó un momento de la sesión, por problemas técnicos.]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

I. Lista de presentes.

II. Correspondencia.

- Recibida.

III. Turno de las iniciativas y demás documentos.

IV.- Lectura discusión y aprobación en su caso de dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Rural.

V.- Presentación de iniciativa de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

- 1.- La Diputada, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 2.- Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 3.- Diputada Ana Carmen Estrada García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.
- 4.- Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez,

integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.

- 5.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA. y
- 6.- La Diputada, Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VI.- Clausura de la sesión.

Chihuahua, Chihuahua, a 3 de noviembre del 2020.

Solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, nombre a las y los Diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o en abstención e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Pido la palabra para proponer un punto del orden del día.

Propongo que en asuntos generales se escuche un posicionamiento del suscrito, acerca del desplegado por las organizaciones empresariales y algunos organismos públicos.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, Diputado.

Con mucho gusto también, este... se incluirá en el orden del día.

Entonces, le pido al Segundo Secretario, que tome la votación a las y los diputados presentes, incluyendo el punto que acaba de mencionar el Diputado De la Rosa en asuntos generales.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Asunto generales. Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Diputado Villarreal.

Diputado Villarreal, si somete a votación el orden del día.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo

Secretario.- P.A.N.: Perdón, tenía apagado el micrófono. Es la costumbre.

Con mucho gusto, Diputada Presidenta, incluye el punto de posicionamiento del Diputado De la Rosa Hickerson, por lo tanto procedo a nombrarlos, por favor, manifiesten el sentido de su voto.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Álvarez.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán.

Diputado Bazán. Todavía...

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado René Frías Bencomo.

René Frías Bencomo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputado Alejandro Gloria González.

Diputado... Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Patricia Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-**

P.A.N.: A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez.

Diputado Obed Lara, lo veo, pero no lo escucho.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Misael Máynez Cano.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado servidor, Jesús Villarreal, a favor.

Informo Presidencia, que se han realizado votos 23 a favor del contenido del orden del día.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Omar Bazán a favor, por favor, Diputado Villarreal.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Omar Bazán.

24 votos a favor.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gatán Díaz.- P.R.I.:** Y el mío.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¿Quién habla?

Tengo una pantalla de 200 pulgadas, y para encontrarlos batallo mucho, por que tengo que ver de esquina a esquina, así que vayan diciéndome rápido.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gatán Díaz.- P.R.I.:** Rosy Gaytán... Rosy Gaytán.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Rosy Gaytán.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Alejandro Gloria.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Alejandro Gloria, permítame dejame los encuentro.

Rosa Isela Gaytán, 25 y Alejandro Gloria.

Alejandro Gloria, 26 votos.

[Se manifiestan 26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[7 no registrados, de las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los tres últimos con inasistencia justificada.]

¿Quién más?

Diputada Presidenta le informo que se dieron a favor 26 votos de los diputados presentes.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presiden-**

ta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba el orden del día.

Informo al Pleno que esta Presidencia, con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder legislativo, ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, quien comunicó con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión por motivos de salud.

4.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS A COMISIONES

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito al Primer Secretario, no sé si ya este Misael Máynez Cano, si no, le pediría de nueva cuenta al Diputado Jesús Villarreal Macías, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Le solicitaría a los presentes el [inaudible] manifiesten con la mano... levantando su mano, si han tenido el conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado.

Le informo a la Presidencia que los Diputados y Diputadas han tenido conocimiento de los asuntos del orde... -perdón- de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias Diputado Secretario.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la Correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

03 de noviembre de 2020.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Gobierno Federal:

1. Oficio No. D.G.P.L. 64-II-8-4338, que envía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual acusa recibo del similar No. 814-1/2020 II P.O. ALJ-PLeg, por el que este Congreso le remite Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0455/2020 II P.O., en el que se exhorta al H. Congreso de la Unión para que, a la brevedad posible, emita la legislación en materia procedimental familiar y civil.

Informándonos que se dictó el siguiente trámite: Remítase a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.

2. Oficio No. D.G.P.L. 64-II-8-4336, que envía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual acusa recibo del similar No. 776-1/2020 II P.O. ALJ-PLeg, por el que este Congreso le remite Acuerdo No. LXVI/URGEN/0435/2020 II P.O., en el que se solicita a las Mesas Directivas de las Cámaras de Diputados y Senadores, coordinen acciones a efecto de conformar una Comisión Bicameral para la Reforma de la Legislación Agrícola y Rural.

Informándonos que se dictó el siguiente trámite: Remítase a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para su conocimiento.

3. Oficio No. D.G.P.L. 64-II-8-4334, que envía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual acusa recibo del similar No. 850-2/2020 II D.P. ALJ-PLeg, por el que este Congreso le remite Acuerdo No. LXVI/URGEN/0476/2020 II D.P., en el que se exhorta al Congreso de la Unión, a aprobar los presupuestos suficientes, para que se realicen las obras de infraestructura hidráulica necesarias, para llevar agua de calidad para consumo humano a las principales urbes del Estado, y realizar un acueducto para la Ciudad de Jiménez y comunidades aledañas. Informándonos que se dictó el siguiente trámite: Remítase a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.

B) Gobierno del Estado:

4. Oficio No. TEJA-P-122/2020, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, mediante el cual informa que fue remitido en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del

Estado, el proyecto de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

C) Diversos:

5. Segundo informe de actividades que presentan las y los Diputados Marisela Terrazas Muñoz, Carmen Rocío González Alonso, Jesús Villarreal Macías, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Ana Carmen Estrada García, Patricia Gloria Jurado Alonso, Jorge Carlos Soto Prieto, Blanca Gámez Gutiérrez, Janet Francis Mendoza Berber, Rosa Isela Gaytán Díaz y Omar Bazán Flores, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65, fracción IV de la Constitución del Estado; y 41, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo].

[TURNOS A COMISIONES.

03 de noviembre de 2020.

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado René Frías Bencomo (PNA), a fin de declarar: "2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"; y se instruya, para su cumplimiento, a todas las Instituciones Públicas dependientes de los tres Poderes del Estado, administración centralizada, descentralizada, paraestatal y organismos constitucionales autónomos, así como a los Ayuntamientos de los 67 Municipios de la Entidad, a que impriman dicha leyenda, en todos los documentos oficiales que tengan a bien elaborar con motivo y en ejercicio de sus funciones y facultades, durante el transcurso de ese año.

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de declarar: "2021, Año de las Culturas del Norte"; así mismo, se instruya a las Instituciones Públicas dependientes de los tres Poderes del Estado, administración centralizada, descentralizada, paraestatal y organismos constitucionales autónomos, así como a los Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado, a que impriman dicha leyenda en todos los documentos oficiales que tengan a bien elaborar con motivo y en ejercicio de sus funciones y facultades, durante el transcurso de ese año.

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Satevó, por medio de la cual solicita la modificación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción de ese Municipio, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en el concepto relacionado con actividades mineras.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

4. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Energía, a fin de que instruya a la Comisión Reguladora de Energía, para que en uso de sus atribuciones y facultades, identifique y aplique los incentivos necesarios para que el costo final de venta de gas LP en el Estado de Chihuahua, se encuentre al menos en la media nacional.

Se turna a la Comisión de Energía. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 30 de octubre de 2020).

5. Iniciativas con carácter de decreto, que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Aldama, Aquiles Serdán, Bachíniva, Balleza, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Camargo, Casas Grandes, Chihuahua, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Guachochi, Guazapares, Hidalgo del Parral, Janos, Jiménez, La Cruz, Ojinaga, Riva Palacio, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, Temósachic, Urique y Valle de Zaragoza, por medio de las cuales remiten sus proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se turnan a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública].

5.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Velazquez Rodríguez, para que en representación de la Comisión de Desarrollo Rural, dé lectura al Dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Jesús Velazquez Rodríguez.- P.R.I.: Muchas gracias Diputada.

Con su permiso, Diputada.

Con el permiso de las compañeras y compañeros Diputados.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La Comisión de Desarrollo Rural somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II y III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; y 80 [inaudible] del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha ocho de septiembre del año 2020, fue presentada por el... por un servidor, Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, y suscrita por el Diputado Jesús Villarreal Macías, en nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Accion Nacional; y el Diputado Misael Máynez Cano, del Partido Encuentro Social; y los Diputados Francisco Humberto Chávez Herrera, Leticia Ochoa Martínez y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz de MORENA, iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, a efecto de abrogar la Ley de Energía para el Campo y expedir la Ley de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades del... que le confiere el artículo 75, fracción... fracción XIII, de la... de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día once de septiembre del año 2020 tuvo a bien turnar a la... a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural la iniciativa de mérito, a efecto de proce... de proceder al estudio y análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Diputada Presidenta, con fund... con fundamento en lo dispuesto en los artículos 176, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura del resto del dictamen, para proceder a leer un resumen del

misno, sin perjuicio de que sea integrado en su totalidad en el Diario de los Debates de esta sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con gusto, Diputado.

- El C. Dip. Jesús Velazquez Rodríguez.- P.R.I.: Muchas gracias. Presidenta.

III.- Como bien lo señala la exposición de motivos, toda nación debe... debe velar y orga... y garantizar que sus habitantes cuenten con los ee... alimentos necesarios al valor nutricional, así como accesible ya que en... en un país mal alimentado, difícilmente tendrá oportunidades para sobre... sobresalir a nivel internacional; es por ello que la propuesta en comento, encuentra sustento en lo señalado en la propia Constitución Federal, que veremos más adelante.

III.- Nuestra Carta Magna, en su artículo 27, fracción XX, establece que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina los beneficios y su participación en el... incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agrop... agropecuaria y forestal para el óptimo y... uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

Así... así mismo, expedir la... expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines en el... en el que en el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos de la ley... que la ley establezca.

Con lo anterior, se pone de manifiesto la responsabilidad que tiene el Estado Mexicano de fomentar la agricultura sustentable, que les permita a los diversos productores del país, poder obtener el

sustento diario para ello y sus familia... para ellos y sus familias, además de tener un modo honesto de vivir, así como destacar en su actividad, al contar con los estímulos y cuotas necesarios para desarrollar sus actividades de manera adecuada y en beneficio del... de la sociedad, ya que al tener... al tener cosechas y produc... producciones rentables, repercutirá en la disminución de los precios de los productos al consumidor final.

IV.- Ahora bien, resulta conveniente entender que la Ley de Energía para el Campo, surge del clamor de los... de los propios productores, específicamente de este Estado, quienes respaldados por diversos diputados federales lograron que se aprobara dicha ley, la cual vino a favorecer a los productores del país, pues en la misma ley se estableció una cuota de apoyo para el diésel agropecuario del 45% en su primer año de aplicación, así como una tarifa única de energía eléctrica, esto último única... nunca se... esto último nunca se ha logrado dado que la Comisión Federal de Electricidad, tiene 4 tarifas distintas para los sistemas de... de riego, lo cual deja en franca desventaja a nuestros productores del sector rural.

De igual manera, esta tarifa de energía eléctrica se ha... se han utilizado para mantener cautivos a los productores que hacen uso de este tipo de energía, ya que dado las... los altos cobros, los cuales... las... las cuentas que tienen, dados los altos cobros, las cuentas que tienen que cubrir se vuelven impagables, con lo que se vuelve un círculo vicioso en la utilización de la energía eléctrica para producir.

Resulta conveniente mencionar que a lo largo de estos 18 años de existencia de la Ley de Energía para el Campo, cada vez son menos los apoyos y estímulos que otorga el Gobierno Federal para los productores beneficiarios de dicha ley, lo que en comparación con los apoyos y subsidios que otorgan otros países a sus productores agropecuarios, no solo con los que mantenemos el Tratado de Libre Comercio, sino que también los demás países del orbe, nos dejan fuera de la

competencia en el mer... en el mercado nacional e internacional, por lo que es urgente que se cuente con una legislación acorde a la situación que impera en estos tiempos.

Es por lo anterior eco... es que coin... que coincidimos con el promovente, en el sentido de que la Ley de Energía para el Campo, ya cumplió su ciclo y que se requiere de una nueva legislación que esté acorde con los tiempos en los que vivimos y en los que los productores no únicamente puedan sobrevivir, sino que su producción sea rentable y puedan obtener ganancias de sus cosechas y demás productos del sector rural.

V.- Ahora bien, pasando al análisis de la propuesta de la iniciativa de Ley de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable, podemos mencionar que la misma se conforma de 35 artículos diversos en cuarto... di... deri... en 35 artículos divididos en cuatro títulos, mismos que a su vez se dividen en varios capítulos, en los que se establecen las bases jurídicas por medio de las cuales el Gobierno Federal, a través de sus secretarías y dependencias, tiene la obligación de... de crear y mantener una verdadera política de apoyo a los productores agropecuarios, garantizando el otorgamiento de los precios... de precios preferenciales de los insumos y combustibles energéticos que son utilizados en los diferentes procesos de producción y transformación y/o conservación de los alimentos que provienen del sector rural o primario.

Como bien lo menciona el iniciador, la propuesta de Ley de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable, se encuentra basada en diversos elementos de los cuales se pro... se pueden destacar los siguientes:

1. Amplía el alcance de la Ley, desa... desde los agricultores, hacia los productores agropecuarios en general, los productores forestales, acuícolas y pesqueros.
2. Tiene por objeto la planeación, regulación, establecimiento, re... procuración y asignación

de estímulos y cuotas energéticas a las y los productores agropecuarios, forestales, acuícolas y pesqueros, en el marco del Desarrollo Rural Sustentable.

3. Tercera define a los... a las instancias competentes y las responsabilidades en la aplicación de la Ley.

4. Señala la planeación anual de la dotación de estímulos y cuotas energéticas, considerando además los dos ciclos productivos en el caso de la agricultura: Primavera-Verano y Otoño-Invierno; así como las condiciones climatológicas estacionales, los periodos de estiaje y las variaciones extremas diver... derivadas del cambio climático.

5. Establece el Programa Anual de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.

6. Instruye la creación de la Comisión Intersecretarial y el Consejo Consultivo de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable, definiendo sus atribuciones y competencias.

7. Deposita en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la operación de la Política y el Programa Nacional de Cuotas y Estímulos Energéticos para el Desarrollo Rural Sustentable.

8. Contempla la integración de los padrones de productores beneficiarios por rama productiva.

9. Ordena la coordinación de las... de la Comisión Intersecretarial con la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad para establecer tarifas a las cuotas de energía eléctrica, así como precios preferenciales a los combustibles.

10. Promueve el uso de energías limpias por parte de las y los productores.

11. Contempla las sanciones al... a los infractores de la Ley.

Con lo anterior se pretende elevar la productividad

y establecer mejores condiciones de competitividad frente a la... al resto de los países con los que mantenemos acuerdos comerciales.

Además de que, por medio de... de la propuesta de ley, queda de manifiesto el compromiso del Gobierno Federal con los productores del sector rural, dándoles los... las herramientas y mecanismos necesarios para desarrollar sus actividades agropecuarias, forestales, acuícolas y pesqueras en condiciones competitivas con el resto del mundo, lo que se traducirá en mejores ingresos para ellos... para ellos y en... y en productos de calidad y valor nutricional a un precio accesible para los consumidores, en donde todos ganemos, sin importar en qué lugar de la cadena de producción y consumo... y consumo nos encontremos.

VI.- Así... así mismo, estimamos oportuno realizar adecuaciones a la propuesta de redacción de los artículos en comento, ya que de esta manera se logrará un mayor en... entendimiento respeto... respecto a los... a la reforma.

Los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Rural, después de los argumentos vertidos en los párrafos anteriores, estimamos procedente aprobar en la Comisión la ini... en la Comisión la iniciativa de marras, con la finalidad de presentar... de presentar... de presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto a efecto de expedir la Ley de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable y abrogar la Ley de Energía para el Campo, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre del 2002.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

INICIATIVA, ANTE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN:

PRIMERO.- La Sexagisa... la Sexagesima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el Honorable

Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto a efecto de expedir la Ley de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable y abrogar la Ley de Energía para el Campo, para quedar como sigue:

ARTÍCULO... ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley de Estí... Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable, para quedar redactada de la siguiente manera.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aboga la Ley de Energía para el Campo, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre del año 2002.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, expedirá el Reglamento de la presente ley en un plazo no mayor a 180 días hábiles, a partir de su... de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de noviembre del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Rural, en reunión de fecha 8 del... del mes de octubre del año 2020.

Atentamente. Por la Comisión de Desarrollo Rural:

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, Presidente, a favor; Diputado Obed Lara Chávez, Vocal, a favor; Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, Vocal, a favor.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Desarrollo Rural somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II y III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha ocho de septiembre del año dos mil veinte, fue presentada por el Diputado Jesús Velázquez Rodríguez (PRI), y suscrita por el Diputado Jesús Villarreal Macías, en nombre de la fracción parlamentaria del (PAN); el Diputado Misael Máñez Cano (PES); y los diputados Francisco Humberto Chávez Herrera, Leticia Ochoa Martínez y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de abrogar la Ley de Energía para el Campo y expedir la Ley de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día once de septiembre del año dos mil veinte tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

"PRIMERA. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde a la Nación". La cual

tiene entre otros derechos, el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana"

El párrafo séptimo del citado artículo sigue diciendo que: "Tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, la propiedad de la Nación" no se transfiere ni prescribe.

El Estado tiene así la rectoría plena en la explotación de hidrocarburos, a efecto de allegarse de ingresos públicos para contribuir al desarrollo de la nación en el largo plazo, llevando a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares, en los términos de la Ley Reglamentaria.

SEGUNDA. Con base en el precepto constitucional, se ha derivado una legislación orientada a la protección de los bienes y recursos nacionales, así como a potenciar el desarrollo nacional, tal como es el caso de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos; y la Ley de Energía para el Campo, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002 y cuya última reforma se realizó el 28 de diciembre del 2012.

Esta Ley surgió de las demandas de diversos sectores productivos agrícolas y pecuarios, una vez que empezaron a sentirse los efectos de la apertura económica en nuestro país para ingresar a la economía del mercado, los cuales se tradujeron en un encarecimiento de los insumos necesarios para la producción, destacando a la alza el precio de los combustibles y los fertilizantes.

Quiero destacar que la observancia y el cumplimiento de esta última Ley ha sido en sumo difícil, toda vez que los elementos para su operación se han dejado en reglamentaciones que, además de hacerla inoperante, ya no se corresponden con los tiempos que actualmente vivimos, de manera que es obsoleta y no resulta útil para los fines que fue concebida, y mucho menos para apoyar el desarrollo productivo del sector agropecuario y del ámbito rural.

Cabe señalar que el otorgamiento de subsidios por parte del gobierno federal al sector agropecuario, en el caso particular a los combustibles y la energía para uso agrícola, así como para la producción y transformación de los alimentos, ha sido una demanda reiterada y permanente de las y los productores de las diversas ramas productivas del sector rural, toda vez que otros países del mundo, incluyendo entre ellos a nuestros socios comerciales en diferentes acuerdos y tratados internacionales, reciben elevadas cantidades de subsidios, en comparación con nuestro sector productivo agrícola y pecuario.

TERCERA. De acuerdo a un análisis comparativo comprendido en el periodo 2017 al 2020, entre el Presupuesto de Egresos de la Federación y el Presupuesto al Sector Agropecuario de los Estados Unidos, los productores norteamericanos percibieron en el 2017, 37 veces más recursos que nuestros productores.

En el año 2018 percibieron 39 veces más recursos; en el 2019 lo que recibieron fue 42 veces más y en el 2020 están recibiendo 62 veces más. Al contrario, en el mismo periodo, el presupuesto agropecuario en nuestro país se redujo casi en 90%.

Bajo este panorama resulta difícil entender cuáles serían los mecanismos e instrumentos de política pública agropecuaria que van a detonar la productividad agrícola, ante un panorama en el que el precio de los combustibles y de la energía en general, se mantiene a la alza, trasladando esos incrementos a los costos de producción de los alimentos y productos que provienen del campo.

Los productores agrícolas necesitan que el Estado Mexicano diseñe una verdadera política pública productiva, mediante el establecimiento de incentivos, apoyos, transferencias o subsidios cruzados que no contravengan los términos establecidos en el recién firmado Tratado México, Estados Unidos, Canadá (T-MEC).

De acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 3. Agricultura, artículo 3. 4, fracciones 1 y 2 ⁽¹⁾, se señala la obligación de los países firmantes para eliminar los subsidios a los productos agrícolas orientados a la exportación.

A pesar de esta limitación contenida en el Tratado, la realidad es que los Estados Unidos y Canadá, mantienen una serie de apoyos a sus productores mediante toda clase de mecanismos e instrumentos de transferencias y financiamiento cruzados e

indirectos, que no necesariamente se orientan a apoyar a la exportación agrícola, sino el consumo de productos agrícolas, el desarrollo de cadenas productivas y la generación de valor agregado con lo cual evaden las obligaciones contraídas en el Tratado.

En este sentido, en México se debe impulsar una política de subsidios orientados al consumo de productos nacionales, es decir, los estímulos y las transferencias deben asumir un esquema espejo al que hacen los norteamericanos para competir bajo sus mismas reglas del juego.

Los apoyos gubernamentales dirigidos a las y los productores agropecuarios, son necesarios para fortalecer la productividad y establecer equilibrios con relación a los costos de producción de los bienes y servicios. Sobre todo, son necesarios para mantener la estabilidad económica, actuando como controles a los desajustes y desequilibrios del mercado.

CUARTA. Bajo esta premisa, para nuestro país, la producción de alimentos es un asunto de seguridad nacional. Tanto la soberanía, como la autosuficiencia alimentarias, necesariamente requieren de un incremento en la producción de alimentos que invariablemente provienen del ámbito rural, agropecuario, forestal y pesquero. No existen alimentos sintéticos. Todos provienen de las cosechas y de la crianza de animales.

Tenemos que reconocer que la demanda de alimentos en México está también relacionada con el incremento de la población, así como el cambio de los hábitos de consumo.

De acuerdo con la investigación: "La disponibilidad de alimentos en México: un análisis de la producción agrícola de 35 años y su proyección para 2050" ⁽²⁾, dirigida por el investigador Anacleto Sosa, de la Universidad Autónoma del Estado de México, "entre 1980 y el 2015, la población mexicana creció 67 por ciento, mientras que para cubrir sus requerimientos alimenticios, la producción agrícola incrementó 117 por ciento, a través de aumentar 67 por ciento el rendimiento de los cultivos y 23 por ciento la superficie de tierras agrícolas cultivadas.

Entre 1980 y 2015 la tierra disponible para cultivo disminuyó en un 31 por ciento, lo cual implica que en el futuro, los agricultores deberán mejorar el rendimiento de los cultivos para aumentar la producción.

El reto que tenemos como país es enorme. En 1980 había 66.8 millones de habitantes en México, mientras que 40 años después somos 127 millones, de acuerdo con las estimaciones del INEGI y las proyecciones efectuadas por la Comisión Nacional de Población y Vivienda. (3)

Precisamente, para enfrentar dicho reto, la Ley que se propone tiene, como uno de sus objetivos, coadyuvar en el incremento de la productividad agropecuaria, así como asegurar un incremento en la producción de los alimentos que se demandarán en los próximos años por parte de las y los mexicanos.

El escenario se torna complejo, porque ante un aumento de la demanda de alimentos es previsible también el incremento de los precios de los mismos, lo cual trae consigo aparejado un incremento de los costos de producción, debido a la reacción inflacionaria. Por ese motivo, necesitamos producir alimentos cuyos costos de producción no solamente permanezcan bajos, sino que sean también competitivos con los que son producidos por nuestros socios comerciales, así como en los distintos mercados internacionales.

QUINTA. También es muy importante destacar que a principios del Siglo XXI, uno de los temas más importantes que se presentó como un factor desestabilizador de la economía mundial, es el agotamiento del petróleo y el incremento del precio del crudo. Esto impactó negativamente el precio de los combustibles fósiles derivados, tales como la gasolina, el diésel y el gas, entre otros que son necesarios para el desarrollo productivo del sector primario.

En el mismo sentido y derivado de la crisis energética y financiera que se colocó en las agendas de los diversos países del mundo, otro tema que se puso en el centro de la atención internacional fue el de la seguridad alimentaria.

Actualmente, estamos viviendo también un escenario y un panorama económico mundial sumamente complicado, debido a la desaceleración de la economía y el golpe que trajo consigo la pandemia mundial del COVID-19.

Estamos ante un escenario inédito, en el cual se requiere establecer acuerdos de largo aliento por parte de los actores gubernamentales: el Poder Legislativo y el Ejecutivo, con la sociedad y los agricultores, a efecto de permitir y asegurar la producción suficiente de alimentos.

Otro hecho ya incuestionable, es que el uso de la energía es indispensable para hacer productivo al campo. Sin el incremento de la productividad, ningún país puede alcanzar la seguridad alimentaria y mucho menos la pretendida soberanía o autosuficiencia.

Conforme a la definición proporcionada por el Instituto de Nutrición para Centroamérica y Panamá (INCAP), por Seguridad Alimentaria (4) se entiende: "un estado en el cual todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente, de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad, para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo". Es evidente que cumplir con esta expectativa implica grandes retos para cualquier gobierno.

SEXTA. La Seguridad Alimentaria implica, que los diferentes países del mundo, entre ellos el nuestro, asuman medidas y políticas públicas para producir la mayor cantidad de alimentos para satisfacer la demanda interna y externa. Justamente, la parte productiva, ha sido el reto del sector primario desde que entramos a la era de la industrialización a mediados del siglo pasado.

La productividad de las tierras de uso agrícola, el empleo de nuevas tecnologías, la mecanización del campo, el bombeo de agua, el uso de transporte y toda clase de implementos mecánicos e industriales, requiere cada vez más de una mayor cantidad de energía que en su mayoría proviene de los derivados de residuos fósiles, tales como petróleo, gasolinas, diésel, gas y carbón entre otros.

Según cálculos de la FAO, se estima que actualmente el sector agroalimentario consume cerca de 30% del total de energía a nivel mundial. Esto es independiente de si son energías limpias o fósiles. Adicionalmente, la agricultura en la actualidad se ha constituido como una importante fuente de provisión de energía renovable, a través de la biomasa agrícola o forestal. Por su parte, la Agencia Internacional de Energía, señala que la bioenergía es la energía renovable más importante a nivel global, contribuyendo hacia el año 2010 con el 10% de la oferta primaria energética. (5)

Lamentablemente, la política energética del actual gobierno federal está centrada en la recuperación de la producción de petróleo crudo, dejando de lado las inversiones en

alternativas energéticas menos contaminantes y que tienen grandes posibilidades de explotación, como la eólica, la solar y la geotérmica entre otras. Lo que importa destacar es que la promoción del desarrollo agrícola está vinculado a un adecuado acceso a la energía, pero debido a la mayor demanda en el mercado, así como a la escasez de energéticos y las fluctuaciones de los precios de los combustibles, los precios de las gasolinas, del diésel y la electricidad se han tornado cada vez más caros, haciendo inaccesible e incoachable el uso de los mismos a miles de productores agropecuarios.

En el año 2001 el precio del Diésel costaba \$4.40 pesos el litro mientras que el Kilowatt por energía eléctrica estaba en \$0.28 centavos.

Bajo el amparo de la publicación de la Ley de Energía para el Campo, el gobierno federal por conducto de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, (SAGARPA), puso en marcha el Programa de Diésel Agropecuario otorgando un subsidio de 45% al precio del litro de diésel en aquel año, así como la tarifa preferencial a la energía eléctrica al bombeo agropecuario.

Más adelante, hacia el año 2011 se redujeron dichos subsidios mediante reducciones de 4 centavos mensuales al litro de diésel, más un incremento de 8 centavos mensuales por litro en ese año, los productores recibían 12 centavos menos cada mes por litro de diésel agropecuario. En ese año el precio del diésel se fijó en

El actual Plan Nacional de Desarrollo ⁽⁶⁾ 2019-2024 menciona la "implantación de un programa de energía renovable" dirigido a los productores en pequeña escala.

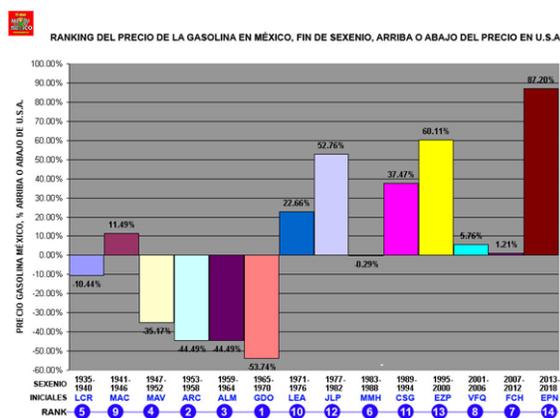
No dice mediante cuáles ejes, estrategias o acciones y carece de algún programa en específico de apoyo a los productores agropecuarios se llevaría cabo el programa mencionado, ni tampoco se contemplan estímulos al precio de los combustibles derivados del petróleo, aunque esta es una de las principales banderas promovidas por el presente gobierno.

Efectuado un análisis del comportamiento del precio de la gasolina en México, desde 1935, hasta 2018, encontramos que desde 1935 hasta 1970 el precio de la gasolina en México fue inferior al precio en Estados Unidos, excepto entre 1941 y 1946 que estuvo 10% más caro.

Entre 1971 hasta 1982 el precio en México llegó a costar 50% más que en Estados Unidos, mientras que en el sexenio de Miguel de la Madrid, de 1983 a 1988 se mantuvo prácticamente al mismo precio.

En los periodos de Carlos Salinas y Ernesto Zedillo el precio de la gasolina estuvo entre 37% y 60% más caro, mientras que con Vicente Fox y Felipe Calderón se mantuvo ligeramente más caro.

Fue ya en el sexenio de Enrique Peña que alcanzó una diferencia de hasta 87% más cara que en Estados Unidos, debido a la eliminación gradual del subsidio ante el encarecimiento internacional del precio del petróleo y la caída en la producción petrolera nacional.



Fuente: <http://www.mexicomaxico.org/Voto/GasolMexUSA.htm>

SÉPTIMA. El objeto de la presente iniciativa es establecer las bases jurídicas para que el gobierno federal pueda, independientemente de las fluctuaciones internacionales de los precios de los combustibles, adoptar una verdadera política de apoyo a los productores agropecuarios, garantizando precios preferenciales en los insumos y combustibles energéticos que se requieren en los diferentes procesos de producción y transformación, y/o conserva de los alimentos que provienen del ámbito agropecuario nacional.

En el mismo sentido, se busca estimular el consumo energético interno, mediante asegurar una demanda permanente de energéticos, vinculado al establecimiento de una política de estímulo productivo a los productores al ofrecer energía y combustibles accesibles.

Entre los elementos más importantes de esta iniciativa destacan:

- 1) La abrogación de la Ley de Energía para el Campo, que ya cumplió con su planteamiento original;
- 2) Amplía el alcance de la Ley, desde los agricultores, hacia los productores agropecuarios en general, los productores forestales, piscícolas y pesqueros;
- 3) Tiene por objeto la planeación, regulación, establecimiento, procuración y asignación de estímulos y cuotas energéticas a las y los productores agropecuarios, forestales, acuícolas y pesqueros, en el marco del Desarrollo Rural Sustentable.
- 4) Define a las instancias competentes y las responsabilidades en la aplicación de la Ley;
- 5) Señala la planificación anual de La dotación de estímulos y cuotas energéticas, considerando además los dos ciclos productivos en el caso de la agricultura: Primavera Verano (PV) u Otoño e Invierno (OI); así como las condiciones climatológicas estacionales, los periodos de estiaje, y las variaciones extremas derivadas del cambio climático;
- 6) Establece el Programa Anual de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable;
- 7) Instruye la creación de la Comisión Intersecretarial y el Consejo Consultivo de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable, definiendo sus atribuciones y competencias;
- 8) Deposita en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la operación de la Política y el Programa Nacional de Cuotas y Estímulos Energéticos para el Desarrollo Rural Sustentable;
- 9) Contempla la integración de padrones de productores beneficiarios por rama productiva;
- 10) Ordena la coordinación de la Comisión Intersecretarial con la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad para establecer tarifas a las cuotas de energía eléctrica, así como precios preferenciales a los combustibles;
- 11) Promueve el uso de energías limpias por parte de las y los productores; y
- 12) Contempla las sanciones a los infractores de la Ley. Todo

lo anterior con el objeto de elevar la productividad y establecer mejores condiciones de competitividad frente al resto de los países con los que mantenemos acuerdos comerciales." (SIC)

La Comisión de Desarrollo Rural, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de la presente iniciativa, se desprende que la intención del Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, es que esta Legislatura emita una Iniciativa de Decreto ante el H. Congreso de la Unión para que se abrogue la Ley de Energía para el Campo y expida la Ley de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable, con la finalidad de que todos los productores agropecuarios, forestales, acuícolas y pesqueros, tengan realmente acceso a insumos y precios de estímulos o cuotas preferenciales que les permitan ser competitivos en la producción del sector rural no solo a nivel local, sino también internacional.

Como bien lo señala en la Exposición de Motivos el iniciador, toda nación debe velar y garantizar que sus habitantes cuenten con los alimentos necesarios, con gran valor nutricional, así como accesible, ya que un país mal alimentado difícilmente tendrá oportunidades para sobresalir a nivel internacional, es por ello que la propuesta en comento encuentra sustento en lo señalado en la propia Constitución Federal, que veremos más adelante.

III.- Nuestra Carta Magna en su artículo 27, fracción XX, establece que "El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Así mismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización

y comercialización, considerándolas de interés público. El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.”

Con lo anterior se pone de manifiesto la responsabilidad que tiene el Estado Mexicano de fomentar la agricultura sustentable, que les permita a los diversos productores del país, poder obtener el sustento diario para ellos y sus familias, además de tener un modo honesto de vivir, así como destacar en su actividad, al contar con los estímulos y cuotas necesarios para desarrollar su actividad de manera adecuada y en beneficio de la sociedad, ya que al tener cosechas y producciones rentables, repercutirá en la disminución de los precios de los productos al consumidor final.

IV.- Ahora bien, resulta conveniente entender que la Ley de Energía para el Campo, surge del clamor de los propios productores, específicamente de este Estado, quienes respaldados por diversos diputados federales lograron que se aprobara dicha Ley, la cual vino a favorecer a los productores del país, pues en la misma Ley se estableció una cuota de apoyo para el diésel agropecuario del 45 por ciento en su primer año de aplicación, así como una tarifa única de energía eléctrica, esto último nunca se ha logrado dado que la Comisión Federal de Electricidad, tiene 4 tarifas distintas para los sistemas de riego, lo cual deja en franca desventaja a nuestros productores del sector rural; de igual manera, estas tarifas de energía eléctrica se han utilizado para mantener cautivos a los productores que hacen uso de este tipo de energía, ya que dado los altos cobros, las cuentas que tienen que cubrir se vuelven impagables, con lo que se vuelve un círculo vicioso en la utilización de la energía eléctrica para producir.

Resulta conveniente mencionar que a lo largo de estos 18 años de existencia de la Ley de Energía para el Campo, cada vez son menos los apoyos y estímulos que otorga el Gobierno Federal para los productores beneficiarios de dicha Ley, lo que en comparación con los apoyos y subsidios que otorgan otros países a sus productores agropecuarios, no solo con los que tenemos tratados de libre comercio, sino también los demás países del orbe, nos deja fuera de la competencia en el mercado nacional e internacional, por lo que es urgente que se cuente con una legislación acorde a la situación que

impera.

Es por lo anterior que coincidimos con el promovente, en el sentido de que la Ley de Energía para el Campo, ya cumplió su ciclo y que se requiere de una nueva legislación que esté acorde con los tiempos en los que vivimos y en los que los productores no únicamente puedan sobrevivir, sino que su producción sea rentable y puedan obtener ganancias de sus cosechas y demás productos del sector rural.

V.- Ahora bien, pasando al análisis de la propuesta de la iniciativa de Ley de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable, podemos mencionar que la misma se conforma de 35 artículos divididos en cuatro Títulos, mismos que a su vez se dividen en varios capítulos, en los que se establecen las bases jurídicas por medio de las cuales el Gobierno Federal, a través de sus secretarías y dependencias, tiene la obligación de crear y mantener una verdadera política de apoyo a los productores agropecuarios, garantizando el otorgamiento de precios preferenciales de los insumos y combustibles energéticos que son utilizados en los diferentes procesos de producción y transformación y/o conserva de los alimentos que provienen del sector rural o primario.

Como bien lo menciona el Diputado Velázquez, la propuesta de Ley de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable, se encuentra basada en diversos elementos de los cuales se pueden destacar los siguientes:

1. Amplía el alcance de la Ley, desde los agricultores, hacia los productores agropecuarios en general, los productores forestales, acuícolas y pesqueros.
2. Tiene por objeto la planeación, regulación, establecimiento, procuración y asignación de estímulos y cuotas energéticas a las y los productores agropecuarios, forestales, acuícolas y pesqueros, en el marco del Desarrollo Rural Sustentable.
3. Define a las instancias competentes y las responsabilidades en la aplicación de la Ley.
4. Señala la planificación anual de la dotación de estímulos y cuotas energéticas, considerando además los dos ciclos productivos en el caso de la agricultura: Primavera-Verano (PV) u Otoño-Invierno (OI); así como las condiciones climatológicas estacionales, los periodos de estiaje, y las variaciones extremas

derivadas del cambio climático.

5. Establece el Programa Anual de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.
6. Instruye la creación de la Comisión Intersecretarial y el Consejo Consultivo de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable, definiendo sus atribuciones y competencias.
7. Deposita en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la operación de la Política y el Programa Nacional de Cuotas y Estímulos Energéticos para el Desarrollo Rural Sustentable.
8. Contempla la integración de padrones de productores beneficiarios por rama productiva.
9. Ordena la coordinación de la Comisión Intersecretarial con la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad para establecer tarifas a las cuotas de energía eléctrica, así como precios preferenciales a los combustibles.
10. Promueve el uso de energías limpias por parte de las y los productores.
11. Contempla las sanciones a los infractores de la Ley.

Con lo anterior se pretende elevar la productividad y establecer mejores condiciones de competitividad frente al resto de los países con los que mantenemos acuerdos comerciales.

Además de que, por medio de la propuesta de Ley, queda manifiesto el compromiso del Gobierno Federal con los productores del sector rural, dándoles las herramientas y mecanismos necesarios para desarrollar sus actividades agropecuarias, forestales, acuícolas y pesqueras en condiciones competitivas con el resto del mundo, lo que se traducirá en mejores ingresos para ellos y en productos de calidad y valor nutricional a un precio accesible para los consumidores, en donde todos ganamos, sin importar en qué lugar de la cadena de producción y consumo nos encontremos.

VI.- Así mismo, estimamos oportuno realizar adecuaciones a la propuesta de redacción de los artículos en comento, ya que de esta manera se logrará un mayor entendimiento respecto a la reforma.

Los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Rural,

después de los argumentos vertidos en los párrafos anteriores, estimamos procedente aprobar en Comisión la iniciativa de marras, con la finalidad de presentar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto a efecto de expedir la Ley de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable y abrogar la Ley de Energía para el Campo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del año 2002.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto a efecto de expedir la Ley de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable y abrogar la Ley de Energía para el Campo, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable, para quedar redactada de la siguiente manera:

Ley de Estímulos y
Cuotas Energéticas para el
Desarrollo Rural Sustentable
Título Primero
Del Objeto y Fines de la Ley
Capítulo Único
Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 25, párrafo quinto; 27, párrafos tercero y séptimo; y 28, párrafos tercero, octavo y decimotercero, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de lo dispuesto en los artículos 71, fracción VI, y 164 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Artículo 2. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social en el territorio nacional.

Artículo 3. Son sujetos de esta Ley, además de los previstos en el artículo 2 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, las y los productores acuícolas, forestales y quienes se dedican a la pesca ribereña con fines comerciales.

Artículo 4. La presente Ley tiene por objeto la planeación, regulación, establecimiento, procuración y asignación de estímulos y cuotas energéticas a las y los productores agropecuarios, frutícolas, forestales maderables y no maderables; acuícolas y pesqueros, en el marco del Desarrollo Rural Sustentable.

Artículo 5. Los fines de la presente Ley son: el sostenimiento y el desarrollo de la producción agrícola, frutícola, pecuaria, forestal maderable y no maderable; acuícola y pesquera, mediante la asignación de estímulos fiscales o compensaciones a los precios de los energéticos, así como tarifas preferenciales y/o cuotas energéticas accesibles a las y los productores del sector primario de la economía.

Artículo 6. La aplicación de esta Ley corresponde a las Secretarías de: Agricultura y Desarrollo Rural; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Hacienda y Crédito Público; Energía y Economía, para lo cual constituirán y concurrirán al seno de la Comisión Intersecretarial y el Consejo Consultivo de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.

Artículo 7. Para los efectos de la presente Ley, además de las definiciones contenidas en el artículo 3o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, se entiende por:

- I. Actividades Agropecuarias: Los procesos productivos desarrollados en el sector primario de la economía, basados en la explotación de: agricultura, ganadería, recursos forestales, acuicultura y pesca ribereña.
- II. Asociaciones de Productores: Las legalmente constituidas y reconocidas jurídicamente por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y las instituciones competentes en las entidades federativas.
- III. Ciclos Agrícolas: División del año agrícola en periodos vegetativos de los cultivos, considerando características climáticas: otoño-invierno y primavera-verano.
- IV. Consejo Consultivo: El Consejo Consultivo de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Comisión Intersecretarial: La Comisión Intersecretarial para el Establecimiento de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.
- VI. CFE: Comisión Federal de Electricidad.

VII. CRE: Comisión Reguladora de Energía.

VIII. Constitución: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IX. Cuota energética: El volumen establecido por la CRE sobre el consumo de energía o energético, asignado a cada productor de acuerdo al ciclo productivo.

X. Desarrollo Rural Sustentable: La mejora de las condiciones materiales de existencia, entendidas como bienestar social de la población que radica en las zonas rurales, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia, mediante el uso, explotación y conservación responsable de los recursos naturales, la biodiversidad y el medio ambiente comprendido dentro de los territorios y el ámbito rural.

XI. Energías Renovables: Aquellas reguladas por la Ley respectiva y cuya fuente reside en fenómenos de la naturaleza, procesos o materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable por la humanidad, que se regeneran naturalmente, por lo que se encuentran disponibles de forma continua o periódica, y que se enumeran a continuación:

- a) El viento.
- b) La radiación solar, en todas sus formas.
- c) El movimiento del agua en cauces naturales o artificiales.
- d) La energía oceánica en sus distintas formas, a saber: mareomotriz, maremotérmica, de las olas, de las corrientes marinas y del gradiente de concentración de sal.
- e) El calor de los yacimientos geotérmicos.
- f) Los bioenergéticos, que determine la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.
- g) Aquellas otras que, en su caso, determine la Secretaría de Energía, de conformidad con la legislación aplicable.

XII. Estímulos Fiscales: Los incentivos otorgados a las y los productores agropecuarios por el Estado, a través de beneficios preferentes en el ejercicio de la tributación.

XIII. Medio de Pago: Instrumento financiero mediante el cual se le hará llegar el apoyo al beneficiario del Programa, preferentemente cuenta bancaria o la que emita la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con las Reglas de Operación.

XIV. Organizaciones agropecuarias: Las uniones de asociaciones agropecuarias, pesqueras y forestales que cuentan con personalidad jurídica, regional, estatal y/o federal.

XV. Padrón de beneficiarios: Registro que contiene los datos de identificación de las personas físicas y morales que solicitan alguno de los incentivos, previstos en el Programa, o sean candidatos a recibir algún apoyo o estímulo, según el caso.

XVI. Precios y Tarifas de estímulo: Son los precios y tarifas cuyo propósito es estimular las actividades agropecuarias, forestales, acuícolas y/o pesqueras, en los términos de esta Ley y de su Reglamento.

XVII. Programa: Programa Nacional de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.

XVIII. Sujetos Productivos: Aquellos sujetos que realicen preponderantemente actividades agropecuarias, forestales, acuícolas y/o pesqueras en el medio rural, y que cumplan con las obligaciones establecidas en la Ley, en su respectivo Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.

XIX. Unidad de Producción: La integrada por todos los predios explotados por el productor, sea persona física o moral, en su calidad de propietario o legítimo poseedor.

Artículo 8. El establecimiento y asignación de estímulos y cuotas energéticas, tiene por objeto apoyar el desarrollo de las capacidades productivas de quienes, en el quehacer las actividades agrícolas, frutícolas, pecuarias, forestales maderables y no maderables, acuícolas y pesqueras, requieren del uso de energías fósiles, alternativas o innovadoras, entre ellas, combustibles como diésel, gas y electricidad, así como otras que son empleadas como insumos necesarios en las respectivas actividades agropecuarias y sus procesos de producción.

Artículo 9. La dotación de estímulos y cuotas energéticas deberá planificarse de manera anual, considerando además los dos ciclos productivos en el caso de la agricultura: primavera-verano (PV) u otoño-invierno (OI); así como las condiciones climatológicas estacionales, los periodos de estiaje, y las variaciones extremas derivadas del cambio climático.

Artículo 10. Para efectos de la asignación de estímulos y cuotas energéticas, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural elaborará el Programa Anual de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable, debiendo elaborar los Padrones de beneficiarios por rama productiva: Agrícola, Pecuaria, Forestal, Acuícola y Pesquera, para los efectos estadísticos, de planeación, seguimiento y evaluación.

Artículo 11. El Poder Ejecutivo Federal, por conducto de las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Economía; Energía, y Hacienda y Crédito Público, es el responsable de conducir la política nacional en materia de estímulos y cuotas energéticas para el desarrollo rural sustentable, para lo cual conformarán la Comisión Intersecretarial y el Consejo Consultivo.

Título Segundo

De la Comisión Intersecretarial
para el Establecimiento de
Estímulos y Cuotas Energéticas
para el Desarrollo Rural Sustentable

Capítulo I

De las Atribuciones y Competencias
de la Comisión Intersecretarial

Artículo 12. La Comisión Intersecretarial para el Establecimiento de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable es el órgano responsable de establecer y conducir la Política y el Programa Nacional de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.

Artículo 13. La Comisión Intersecretarial celebrará tres reuniones ordinarias anuales convocando con 15 días naturales de anticipación.

La primera reunión tendrá por objeto establecer la Política Nacional en materia de Estímulos y Cuotas Energéticas debiendo celebrarse durante el mes de agosto, previo a la presentación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos de

la Federación a la Cámara de Diputados. Las dos siguientes serán para definir los criterios operativos y de asignaciones de estímulos y de cuotas energéticas, previo al inicio del ciclo agrícola que corresponda.

Artículo 14. La Comisión Intersecretarial para el Establecimiento de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable, estará integrada por las personas titulares de las siguientes dependencias y cuerpos colegiados:

- a) Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- c) Comisión Nacional del Agua.
- d) Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- e) Secretaría de Energía.
- f) Comisión Federal de Electricidad.
- g) Comisión Reguladora de Energía.
- h) Secretaría de Economía.
- i) Dirección General de la Comisión Nacional Forestal.
- j) Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.
- k) Quien ocupe la Presidencia de las Comisiones de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural de las Cámaras de Senadores y Diputados.

La Presidencia de la Comisión Intersecretarial será encabezada por el titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Capítulo II
De las Facultades de la
Comisión Intersecretarial

Artículo 15. Son facultades de la Comisión Intersecretarial:

- I. Elaborar su Reglamento Interno.
- II. Designar a un Secretario Técnico de entre el personal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el desarrollo y seguimiento de sus actividades.
- III. Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias para el cumplimiento de sus objetivos.

- IV. Planear, regular, establecer, procurar y asignar estímulos y cuotas energéticas por conducto del Programa Nacional de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Dar seguimiento y evaluar los resultados del Programa Nacional de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.
- VI. Las demás que considere pertinentes para el cumplimiento de sus objetivos y obligaciones.

Capítulo III
Del Consejo Consultivo de
Estímulos y Cuotas Energéticas
para el Desarrollo Rural Sustentable

Artículo 16. El Consejo Consultivo de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable, es el órgano colegiado integrado por las siguientes personas:

- I. El Sector privado y social:
 - a) Quien ocupe la Presidencia del Consejo Nacional Agropecuario.
 - b) Tres representantes de organizaciones agrícolas con representación nacional debidamente acreditadas ante la autoridad.
 - c) Tres representantes de organizaciones de productores acuícolas y pesqueros debidamente acreditadas.
 - d) Tres representantes de los Distritos de Riego Agrícola más grandes del país.
 - e) Quien ocupe la Presidencia Nacional de la Confederación de Organizaciones Ganaderas.
 - f) Cuatro representantes del sector académico: Dos por la Universidad Autónoma de Chapingo; y dos por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.
 - g) Quien ocupe la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial.

Para los efectos, quien ocupe la Presidencia del Consejo Nacional Agropecuario fungirá como Presidente del Consejo Consultivo.

Artículo 17. El Consejo Consultivo celebrará dos reuniones ordinarias anuales. La primera se convocará previo al inicio del año que corresponda, con el objeto de establecer directrices y recomendaciones que apoyen las acciones de la Comisión Intersecretarial, para la elaboración del Programa Nacional de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable. La segunda será para analizar los resultados del Programa.

Para el cumplimiento de sus fines y objetivos, el Consejo Consultivo podrá convocar a las reuniones extraordinarias que considere pertinentes. Asimismo podrá elaborar su Reglamento Interno.

Artículo 18. Son facultades del Consejo Consultivo:

- I. Concurrir a las reuniones de la Comisión Intersecretarial con voz, pero sin voto, para aportar sus consideraciones en torno a la formulación de la Política Nacional en materia de asignación de estímulos y cuotas energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.
- II. Emitir recomendaciones y puntos de vista sobre los resultados del Programa Nacional de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.
- III. Difundir entre sus agremiados los requisitos para incorporar a las y los productores como beneficiarios del Programa Nacional de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.
- IV. Contribuir con la Comisión Intersecretarial en la difusión por todos los medios a su alcance, del Programa Nacional de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Emitir sus consideraciones al seno de los Consejos Municipales, Distritales y Estatales de Desarrollo Rural Sustentable, sobre las políticas públicas en materia de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.

Título Tercero
De las Atribuciones y Competencias
en la Política Nacional de Estímulos
y Cuotas Energéticas para el
Desarrollo Rural Sustentable

Artículo 19. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, operará la Política y el Programa Nacional de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable, con la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias.

Capítulo I

Atribuciones de la Secretaría de Energía

Artículo 20. A la Secretaría de Energía le corresponde:

- I. Concurrir a las reuniones de la Comisión Intersecretarial.
- II. De conformidad con las disposiciones aplicables en la materia, coordinarse con la CRE y la CFE para definir las cuotas energéticas que requieren los productores de acuerdo a sus distintas capacidades productivas, y que son las mínimas necesarias para alcanzar un punto de equilibrio en el mercado nacional e internacional, con el objeto de evitar pérdidas al productor.

Para el caso, dichas cuotas se fijarán en:

- a) Eléctricas para uso de bombeo y riego agrícola, pecuarios y forestal.
- b) Eléctricas para conservación y almacenamiento de productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.
- c) Energéticas para uso de maquinaria y equipo.
- d) Energéticas para uso de explotaciones y unidades de producción acuícolas.
- e) Energéticas para uso de pesca ribereña.

Capítulo II

Atribuciones de la Comisión Reguladora de Energía

Artículo 21. A la Comisión Reguladora de Energía corresponde:

- I. Concurrir a las reuniones de la Comisión Intersecretarial.
- II. Coordinarse con la Secretaría de Energía para establecer y fijar anualmente los precios a los energéticos y combustibles empleados en las actividades agropecuarias.
- III. Coordinarse con las Secretarías de Hacienda y Crédito

Público, y de Economía, para establecer los precios de estímulo a las tarifas y precios al productor, por medida y volumen energético, así como el precio de estímulo, estímulos fiscales y/o compensaciones fijados a los combustibles para uso agropecuario, forestal, acuícola y pesquero.

Capítulo III

Atribuciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Artículo 22. A la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural le corresponde:

- I. Concurrir a las reuniones de la Comisión Intersecretarial.
- II. Integrar los padrones de beneficiarios por rama productiva:
 - a) Agrícola.
 - b) Pecuaria.
 - c) Forestal.
 - d) Acuícola.
 - e) Pesquera.

Para el caso de la integración del padrón forestal se coordinará con la Comisión Nacional Forestal.

- III. Proponer, de entre su personal, una terna de tres candidatos para elegir al seno de la Comisión Intersecretarial, a quien fungirá como Secretario Técnico de la misma.
- IV. Operar el Programa Nacional de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Establecer las Reglas de Operación con los requisitos que deben cumplir las y los productores, para acreditarse como beneficiarios del Programa.
- VI. Bajo el principio de mayor publicidad, publicar el Padrón de beneficiarios y notificar oportunamente a quienes se acredita como beneficiarios del Programa Nacional.
- VII. Definir el medio de pago y mecanismos para otorgar los estímulos y cuotas energéticas.

Capítulo IV

Atribuciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Artículo 23. A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le corresponde:

- I. Concurrir a las reuniones de la Comisión Intersecretarial.
- II. De conformidad con las disposiciones aplicables en la materia, proponer en los Anteproyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación, según el año que corresponda, las previsiones y las partidas presupuestales asignadas para el Programa Nacional de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.
- III. Proponer los mecanismos de estímulos financieros, fiscales y/o compensaciones, para las y los productores.

Capítulo V

Atribuciones de la Secretaría de Economía

Artículo 24. A la Secretaría de Economía le corresponde:

- I. Concurrir a las reuniones de la Comisión Intersecretarial.
- II. De conformidad con las disposiciones aplicables, proponer para su aprobación al seno de la Comisión Intersecretarial, con base en los precios internacionales y nacionales de energéticos y combustibles, los porcentajes de estímulos y cuotas energéticas que se otorgarán a las y los productores para uso agrícola, pecuario, forestal, acuícola y pesquero.

En cualquier caso, los estímulos y cuotas no podrán ser inferiores al 25% del precio de la energía, de los combustibles y los energéticos en el mercado nacional, los cuales se encuentren vigentes para uso doméstico, para el año que corresponda.

Para los efectos conducentes, en la estimación de los precios de estímulo y cuotas energéticas de los combustibles, se deberá tomar en cuenta el incremento y las proyecciones inflacionarias para el año que corresponda, así como los referentes internacionales.

Capítulo VI

De los Estímulos y

**Cuotas Energéticas para el
Desarrollo Rural Sustentable**

Artículo 25. La Comisión Intersecretarial se coordinará con la Secretaría de Energía, la CRE y la CFE, para fijar y establecer las tarifas a las cuotas de energía eléctrica, así como precios preferenciales a los combustibles. Asimismo, fijará medidas y montos a otorgar por hora, día, mes y ciclo productivo según el caso, con el objeto de estimular la producción de alimentos derivados del sector agropecuario, acuícola y pesquero, así como de plantaciones forestales y frutícolas.

Los precios y tarifas de estímulo que se autoricen para las diferentes actividades agropecuarias, forestales, acuícolas y pesqueras, deberán tomar en consideración el promedio de consumo energético y los precios de los combustibles, de acuerdo a las condiciones climáticas y geográficas de cada entidad federativa.

Artículo 26. Las tarifas eléctricas y los estímulos energéticos otorgados a las y los beneficiarios, serán empleados exclusivamente en las Unidades de Producción agrícolas, frutícolas, pecuarias, forestales, acuícolas y pesqueras para:

- I. Poner en marcha motores para bombeo y rebombeo agrícola, forestal, de uso ganadero y explotaciones acuícolas.
- II. Uso de tractores y/o maquinaria agrícola y plantaciones forestales.
- III. Uso de maquinaria especializada para la ganadería de leche y sus derivados.
- IV. Refrigeración y conserva de alimentos perecederos, hasta su venta, para transporte y distribución a los centros de consumo.
- V. Motores fuera de borda y maquinaria para uso acuícola y pesquera.
- VI. Maquinaria y tecnología utilizada para la mejora de terrenos agrícolas, de agostadero, forestales y acuícolas.
- VII. Las demás actividades que establezca la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el Reglamento respectivo.

Capítulo VII

De las Energías Limpias y Alternativas

Artículo 27. Los productores agrícolas, frutícolas, pecuarios, forestales, acuícolas y pesqueros que cuenten con las capacidades para generar su propia energía dentro de las Unidades de Producción, tendrán todas las facilidades del Estado para el cumplimiento de los fines del Programa Nacional de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.

El Estado, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, promoverá el equipamiento de las y los productores, con tecnología para la generación de energías limpias y alternativas para la producción agrícola, pecuaria, forestal, acuícola y pesquera.

Artículo 28. Las organizaciones y uniones nacionales, estatales y regionales de productores, podrán asociarse para la generación de energía solar, eólica y bioenergía, entre otras no contaminantes, con el objeto de incrementar la producción y conservación de productos y alimentos. Asimismo, podrán participar en la generación de energía a partir de fuentes alternativas como biodigestores y otras de origen biológico vegetal.

Capítulo VIII

De los Beneficiarios del Programa

Artículo 29. Las y los productores que resulten beneficiarios del Programa Nacional de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable deberán:

- I. Estar inscritos en los Padrones respectivos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo rural, según la rama productiva: agrícola, pecuaria, forestal, acuícola y pesquera.
- II. Cumplir con las condiciones, trámites y requisitos establecidos en el Reglamento respectivo y las Reglas de Operación del Programa.
- III. Acreditar con prueba fehaciente el uso del estímulo y/o cuotas energéticas para el cumplimiento de los fines y objetivos del Programa.
- IV. Hacer uso de los estímulos y/o cuotas energéticas adquiridos, exclusivamente en la producción de alimentos y actividades productivas o de conservación dentro de las Unidades de Producción, según el caso.
- V. Devolver o reintegrar los estímulos y/o cuotas energéticas

al Gobierno Federal, que no se hayan ejercido para los fines estipulados en la presente Ley.

Título Cuarto
De las Infracciones y Sanciones
Capítulo I
De las Infracciones

Artículo 30. Constituyen infracciones a la presente Ley:

- I. La falsificación, alteración, modificación bajo cualquier forma, robo de identidad y/o documentos, para acreditarse como beneficiario del Programa.
- II. La coacción, intimidación o condicionamiento político, para acreditar beneficiarios al Programa.
- III. El desvío de los estímulos y cuotas energéticas para fines distintos a los establecidos en la Ley y en el Programa.
- IV. La adulteración de combustibles y/o energéticos otorgados a las y los beneficiarios.
- V. La comercialización y transferencia, bajo cualquier medio, de los estímulos y las cuotas energéticas otorgados exclusivamente a las y los beneficiarios del Programa.

Capítulo II
De las Sanciones

Artículo 31. Las infracciones señaladas en el artículo anterior se sancionarán con:

- I. La cancelación y pérdida completa de los estímulos y cuotas adquiridas por las personas beneficiarias durante el ciclo correspondiente.
- II. Pérdida de registro como productor en los padrones respectivos de beneficiarios para el año de que se trate.

Artículo 32. En el caso de las infracciones establecidas en el artículo 30, fracciones I, III, IV y V, además de las sanciones señaladas en el artículo anterior, se aplicarán las penas contempladas en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Artículo 33. En el caso del supuesto establecido en el artículo 30, fracción II, además de las sanciones contempladas en el artículo 31, dichas conductas serán sancionadas conforme a las penas contempladas en la Ley General de Instituciones y

Procedimientos Electorales.

Artículo 34. En caso de reincidencia según el caso, se sancionará a la persona productora con la pérdida definitiva de los estímulos y cuotas energéticas, así como la eliminación total y permanente de su registro dentro de los Padrones de beneficiarios.

Capítulo III
De la Supletoriedad

Artículo 35. En todo lo no previsto por la presente Ley, serán aplicables de manera supletoria las disposiciones jurídicas vigentes en la materia.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abroga la Ley de Energía para el Campo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del año 2002.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, expedirá el Reglamento de la presente Ley en un plazo no mayor a 180 días hábiles, a partir de su fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Rural, en reunión de fecha ocho del mes de octubre del año dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN DESARROLLO RURAL. DIP. JESÚS VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE; DIP. BENJAMÍN

CARRERA CHÁVEZ, SECRETARIO; DIP. OBED LARA CHÁVEZ, VOCAL; DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, VOCAL; DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, VOCAL.

[Pies de página del documento]:

(1) Tratado México, Estados Unidos, Canadá, Capítulo 3, Agricultura, Artículo 3.4: Competencia de las Exportaciones 1. Ninguna Parte adoptará o mantendrá una subvención a la exportación en ninguna mercancía agrícola que sea destinada a territorio de otra Parte. 2. Si una Parte considera que una subvención a la exportación o una ayuda de financiación de las exportaciones otorgada por la otra Parte resulta o podría resultar en un efecto distorsionante sobre el comercio entre las Partes, con respecto de una mercancía agrícola, puede solicitar discutir el asunto. La Parte consultada aceptará reunirse con la Parte solicitante tan pronto como sea posible. Página 3-1. En: <https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/T-MEC.pdf>

(2) Sosa, Anacleto, La disponibilidad de alimentos en México: un análisis de la producción agrícola de 35 años y su proyección para 2050, en: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/112/11252977008/html/index.html>

(3) Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, INEGI https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2018/doc/resultados_enadid18.pdf <https://www.gob.mx/conapo/articulos/conapo-principales-resultados-de-la-encuesta-nacional-de-la-dinamica-demografica-enadid-2018>

(4) FAO, <http://www.fao.org/3/a-at772s.pdf>

(5) <http://www.fao.org/3/a-ar589s.pdf>

(6) Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Autosuficiencia Alimentaria y Rescate del Campo, Pág. 64.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, nombre a las y los Diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir a favor, en contra o abstención e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederé a votar, tanto en lo general como en lo

particular, la iniciativa antes leída, presentada por el Diputado Jesús Velázquez, por lo que al nombrar... al nombrarlos, por favor, manifiesten el sentido de su voto.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Georgina Alejandra Ríos... Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada... Diputado Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. **Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.
- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.
- El C. Dip. **Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.
- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.
- La C. Dip. **Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.
- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado René Frías Bencomo.
- El C. Dip. **René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.
- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
- La C. Dip. **Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A favor.
- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
- La C. Dip. **Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.
- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada... Diputado Alejandro Gloria González.
- El C. Dip. **Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** A favor.
- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- La C. Dip. **Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- La C. Dip. **Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- El C. Dip. **Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.
- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez.
- El C. Dip. **Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.
- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- La C. Dip. **Martha Josefina Lemus Gurrola.- MORENA:** A favor.
- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- La C. Dip. **Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.
- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Deyanira Ozaeta Díaz.
- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.
- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Misael Máynez Cano.
- El C. Dip. **Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** A favor.
- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis

Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rocio... está justificada Rocio Sarmiento.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-**

P.A.N.: A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Su servidor, a favor.

Informo a la Presidencia, que se han registrado 29 [30] votos a favor, tanto en lo general como en lo particular.

[Se manifiestan 30 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[3 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), todos con inasistencia con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

[Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión No. 15/2020 I P.O.]:

[INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN No. LXVI/INICU/0015/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN CON CARÁCTER DE

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto a efecto de expedir la Ley de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable y abrogar la Ley de Energía para el Campo, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable, para quedar redactada de la siguiente manera:

Ley de Estímulos y
Cuotas Energéticas para el
Desarrollo Rural Sustentable

Título Primero
Del Objeto y Fines de la Ley

Capítulo Único
Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 25, párrafo quinto; 27, párrafos tercero y séptimo; y 28, párrafos tercero, octavo y decimotercero, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de lo dispuesto en los artículos 71, fracción VI, y 164 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Artículo 2. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social en el territorio nacional.

Artículo 3. Son sujetos de esta Ley, además de los previstos en el artículo 2 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, las y los productores acuícolas, forestales y quienes se dedican a la pesca ribereña con fines comerciales.

Artículo 4. La presente Ley tiene por objeto la planeación, regulación, establecimiento, procuración y asignación de estímulos y cuotas energéticas a las y los productores agropecuarios, frutícolas, forestales maderables y no maderables; acuícolas y pesqueros, en el marco del Desarrollo Rural Sustentable.

Artículo 5. Los fines de la presente Ley son: el sostenimiento y el desarrollo de la producción agrícola, frutícola, pecuaria, forestal maderable y no maderable; acuícola y pesquera, mediante la asignación de estímulos fiscales o compensaciones a los precios de los energéticos, así como tarifas preferenciales y/o cuotas energéticas accesibles a las y los productores del sector primario de la economía.

Artículo 6. La aplicación de esta Ley corresponde a las Secretarías de: Agricultura y Desarrollo Rural; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Hacienda y Crédito Público; Energía y Economía, para lo cual constituirán y concurrirán al seno de la Comisión Intersecretarial y el Consejo Consultivo de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.

Artículo 7. Para los efectos de la presente Ley, además de las definiciones contenidas en el artículo 3o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, se entiende por:

- I. Actividades Agropecuarias: Los procesos productivos desarrollados en el sector primario de la economía, basados en la explotación de: agricultura, ganadería, recursos forestales, acuicultura y pesca ribereña.
- II. Asociaciones de Productores: Las legalmente constituidas y reconocidas jurídicamente por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y las instituciones competentes en las entidades federativas.
- III. Ciclos Agrícolas: División del año agrícola en periodos vegetativos de los cultivos, considerando características climáticas: otoño-invierno y primavera-verano.
- IV. Consejo Consultivo: El Consejo Consultivo de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Comisión Intersecretarial: La Comisión Intersecretarial para el Establecimiento de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.
- VI. CFE: Comisión Federal de Electricidad.

- VII. CRE: Comisión Reguladora de Energía.
- VIII. Constitución: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- IX. Cuota energética: El volumen establecido por la CRE sobre el consumo de energía o energético, asignado a cada productor de acuerdo al ciclo productivo.
- X. Desarrollo Rural Sustentable: La mejora de las condiciones materiales de existencia, entendidas como bienestar social de la población que radica en las zonas rurales, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia, mediante el uso, explotación y conservación responsable de los recursos naturales, la biodiversidad y el medio ambiente comprendido dentro de los territorios y el ámbito rural.
- XI. Energías Renovables: Aquellas reguladas por la Ley respectiva y cuya fuente reside en fenómenos de la naturaleza, procesos o materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable por la humanidad, que se regeneran naturalmente, por lo que se encuentran disponibles de forma continua o periódica, y que se enumeran a continuación:
- a) El viento.
 - b) La radiación solar, en todas sus formas.
 - c) El movimiento del agua en cauces naturales o artificiales.
 - d) La energía oceánica en sus distintas formas, a saber: mareomotriz, maremotérmica, de las olas, de las corrientes marinas y del gradiente de concentración de sal.
 - e) El calor de los yacimientos geotérmicos.
 - f) Los bioenergéticos, que determine la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.
 - g) Aquellas otras que, en su caso, determine la Secretaría de Energía, de conformidad con la legislación aplicable.
- XII. Estímulos Fiscales: Los incentivos otorgados a las y los productores agropecuarios por el Estado, a través de beneficios preferentes en el ejercicio de la tributación.
- XIII. Medio de Pago: Instrumento financiero mediante el cual se le hará llegar el apoyo al beneficiario del Programa, preferentemente cuenta bancaria o la que emita la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con las Reglas de Operación.
- XIV. Organizaciones agropecuarias: Las uniones de asociaciones agropecuarias, pesqueras y forestales que cuentan con personalidad jurídica, regional, estatal y/o federal.
- XV. Padrón de beneficiarios: Registro que contiene los datos de identificación de las personas físicas y morales que solicitan alguno de los incentivos, previstos en el Programa, o sean candidatos a recibir algún apoyo o estímulo, según el caso.
- XVI. Precios y Tarifas de estímulo: Son los precios y tarifas cuyo propósito es estimular las actividades agropecuarias, forestales, acuícolas y/o pesqueras, en los términos de esta Ley y de su Reglamento.
- XVII. Programa: Programa Nacional de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.
- XVIII. Sujetos Productivos: Aquellos sujetos que realicen preponderantemente actividades agropecuarias, forestales, acuícolas y/o pesqueras en el medio rural, y que cumplan con las obligaciones establecidas en la Ley, en su respectivo Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.
- XIX. Unidad de Producción: La integrada por todos los predios explotados por el productor, sea persona física o moral, en su calidad de propietario o legítimo poseedor.
- Artículo 8. El establecimiento y asignación de estímulos y cuotas energéticas, tiene por objeto apoyar el desarrollo de las capacidades productivas de quienes, en el quehacer las actividades agrícolas, frutícolas, pecuarias, forestales maderables y no maderables, acuícolas y pesqueras, requieren del uso de energías fósiles, alternativas o innovadoras, entre ellas, combustibles como diésel, gas y electricidad, así como otras que son empleadas como insumos necesarios en las respectivas actividades agropecuarias y sus procesos de producción.

Artículo 9. La dotación de estímulos y cuotas energéticas deberá planificarse de manera anual, considerando además los dos ciclos productivos en el caso de la agricultura: primavera-verano (PV) u otoño-invierno (OI); así como las condiciones climatológicas estacionales, los periodos de estiaje, y las variaciones extremas derivadas del cambio climático.

Artículo 10. Para efectos de la asignación de estímulos y cuotas energéticas, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural elaborará el Programa Anual de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable, debiendo elaborar los Padrones de beneficiarios por rama productiva: Agrícola, Pecuaria, Forestal, Acuícola y Pesquera, para los efectos estadísticos, de planeación, seguimiento y evaluación.

Artículo 11. El Poder Ejecutivo Federal, por conducto de las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Economía; Energía, y Hacienda y Crédito Público, es el responsable de conducir la política nacional en materia de estímulos y cuotas energéticas para el desarrollo rural sustentable, para lo cual conformarán la Comisión Intersecretarial y el Consejo Consultivo.

Título Segundo

De la Comisión Intersecretarial
para el Establecimiento de
Estímulos y Cuotas Energéticas
para el Desarrollo Rural Sustentable

Capítulo I

De las Atribuciones y Competencias
de la Comisión Intersecretarial

Artículo 12. La Comisión Intersecretarial para el Establecimiento de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable es el órgano responsable de establecer y conducir la Política y el Programa Nacional de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.

Artículo 13. La Comisión Intersecretarial celebrará tres reuniones ordinarias anuales convocando con 15 días naturales de anticipación.

La primera reunión tendrá por objeto establecer la Política Nacional en materia de Estímulos y Cuotas Energéticas debiendo celebrarse durante el mes de agosto, previo a la presentación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos de

la Federación a la Cámara de Diputados. Las dos siguientes serán para definir los criterios operativos y de asignaciones de estímulos y de cuotas energéticas, previo al inicio del ciclo agrícola que corresponda.

Artículo 14. La Comisión Intersecretarial para el Establecimiento de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable, estará integrada por las personas titulares de las siguientes dependencias y cuerpos colegiados:

- a) Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- c) Comisión Nacional del Agua.
- d) Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- e) Secretaría de Energía.
- f) Comisión Federal de Electricidad.
- g) Comisión Reguladora de Energía.
- h) Secretaría de Economía.
- i) Dirección General de la Comisión Nacional Forestal.
- j) Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.
- k) Quien ocupe la Presidencia de las Comisiones de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural de las Cámaras de Senadores y Diputados.

La Presidencia de la Comisión Intersecretarial será encabezada por el titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Capítulo II

De las Facultades de la
Comisión Intersecretarial

Artículo 15. Son facultades de la Comisión Intersecretarial:

- I. Elaborar su Reglamento Interno.
- II. Designar a un Secretario Técnico de entre el personal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el desarrollo y seguimiento de sus actividades.
- III. Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias para el cumplimiento de sus objetivos.

- IV. Planear, regular, establecer, procurar y asignar estímulos y cuotas energéticas por conducto del Programa Nacional de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Dar seguimiento y evaluar los resultados del Programa Nacional de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.
- VI. Las demás que considere pertinentes para el cumplimiento de sus objetivos y obligaciones.

Capítulo III
Del Consejo Consultivo de
Estímulos y Cuotas Energéticas
para el Desarrollo Rural Sustentable

Artículo 16. El Consejo Consultivo de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable, es el órgano colegiado integrado por las siguientes personas:

- I. El Sector privado y social:
 - a) Quien ocupe la Presidencia del Consejo Nacional Agropecuario.
 - b) Tres representantes de organizaciones agrícolas con representación nacional debidamente acreditadas ante la autoridad.
 - c) Tres representantes de organizaciones de productores acuícolas y pesqueros debidamente acreditadas.
 - d) Tres representantes de los Distritos de Riego Agrícola más grandes del país.
 - e) Quien ocupe la Presidencia Nacional de la Confederación de Organizaciones Ganaderas.
 - f) Cuatro representantes del sector académico: Dos por la Universidad Autónoma de Chapingo; y dos por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.
 - g) Quien ocupe la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial.

Para los efectos, quien ocupe la Presidencia del Consejo Nacional Agropecuario fungirá como Presidente del Consejo Consultivo.

Artículo 17. El Consejo Consultivo celebrará dos reuniones ordinarias anuales. La primera se convocará previo al inicio del año que corresponda, con el objeto de establecer directrices y recomendaciones que apoyen las acciones de la Comisión Intersecretarial, para la elaboración del Programa Nacional de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable. La segunda será para analizar los resultados del Programa.

Para el cumplimiento de sus fines y objetivos, el Consejo Consultivo podrá convocar a las reuniones extraordinarias que considere pertinentes. Asimismo podrá elaborar su Reglamento Interno.

Artículo 18. Son facultades del Consejo Consultivo:

- I. Concurrir a las reuniones de la Comisión Intersecretarial con voz, pero sin voto, para aportar sus consideraciones en torno a la formulación de la Política Nacional en materia de asignación de estímulos y cuotas energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.
- II. Emitir recomendaciones y puntos de vista sobre los resultados del Programa Nacional de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.
- III. Difundir entre sus agremiados los requisitos para incorporar a las y los productores como beneficiarios del Programa Nacional de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.
- IV. Contribuir con la Comisión Intersecretarial en la difusión por todos los medios a su alcance, del Programa Nacional de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Emitir sus consideraciones al seno de los Consejos Municipales, Distritales y Estatales de Desarrollo Rural Sustentable, sobre las políticas públicas en materia de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.

Título Tercero
De las Atribuciones y Competencias
en la Política Nacional de Estímulos
y Cuotas Energéticas para el
Desarrollo Rural Sustentable

Artículo 19. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, operará la Política y el Programa Nacional de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable, con la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias.

Capítulo I

Atribuciones de la Secretaría de Energía

Artículo 20. A la Secretaría de Energía le corresponde:

- I. Concurrir a las reuniones de la Comisión Intersecretarial.
- II. De conformidad con las disposiciones aplicables en la materia, coordinarse con la CRE y la CFE para definir las cuotas energéticas que requieren los productores de acuerdo a sus distintas capacidades productivas, y que son las mínimas necesarias para alcanzar un punto de equilibrio en el mercado nacional e internacional, con el objeto de evitar pérdidas al productor.

Para el caso, dichas cuotas se fijarán en:

- a) Eléctricas para uso de bombeo y riego agrícola, pecuarios y forestal.
- b) Eléctricas para conservación y almacenamiento de productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.
- c) Energéticas para uso de maquinaria y equipo.
- d) Energéticas para uso de explotaciones y unidades de producción acuícolas.
- e) Energéticas para uso de pesca ribereña.

Capítulo II

Atribuciones de la Comisión Reguladora de Energía

Artículo 21. A la Comisión Reguladora de Energía corresponde:

- I. Concurrir a las reuniones de la Comisión Intersecretarial.
- II. Coordinarse con la Secretaría de Energía para establecer y fijar anualmente los precios a los energéticos y combustibles empleados en las actividades agropecuarias.
- III. Coordinarse con las Secretarías de Hacienda y Crédito

Público, y de Economía, para establecer los precios de estímulo a las tarifas y precios al productor, por medida y volumen energético, así como el precio de estímulo, estímulos fiscales y/o compensaciones fijados a los combustibles para uso agropecuario, forestal, acuícola y pesquero.

Capítulo III

Atribuciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Artículo 22. A la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural le corresponde:

- I. Concurrir a las reuniones de la Comisión Intersecretarial.
- II. Integrar los padrones de beneficiarios por rama productiva:
 - a) Agrícola.
 - b)Pecuaría.
 - c)Forestal.
 - d)Acuícola.
 - e)Pesquera.

Para el caso de la integración del padrón forestal se coordinará con la Comisión Nacional Forestal.

- III. Proponer, de entre su personal, una terna de tres candidatos para elegir al seno de la Comisión Intersecretarial, a quien fungirá como Secretario Técnico de la misma.
- IV. Operar el Programa Nacional de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Establecer las Reglas de Operación con los requisitos que deben cumplir las y los productores, para acreditarse como beneficiarios del Programa.
- VI. Bajo el principio de mayor publicidad, publicar el Padrón de beneficiarios y notificar oportunamente a quienes se acredita como beneficiarios del Programa Nacional.
- VII. Definir el medio de pago y mecanismos para otorgar los estímulos y cuotas energéticas.

Capítulo IV

Atribuciones de la Secretaría
de Hacienda y Crédito Público

Artículo 23. A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le corresponde:

- I. Concurrir a las reuniones de la Comisión Intersecretarial.
- II. De conformidad con las disposiciones aplicables en la materia, proponer en los Anteproyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación, según el año que corresponda, las previsiones y las partidas presupuestales asignadas para el Programa Nacional de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.
- III. Proponer los mecanismos de estímulos financieros, fiscales y/o compensaciones, para las y los productores.

Capítulo V
Atribuciones de la Secretaría
de Economía

Artículo 24. A la Secretaría de Economía le corresponde:

- I. Concurrir a las reuniones de la Comisión Intersecretarial.
- II. De conformidad con las disposiciones aplicables, proponer para su aprobación al seno de la Comisión Intersecretarial, con base en los precios internacionales y nacionales de energéticos y combustibles, los porcentajes de estímulos y cuotas energéticas que se otorgarán a las y los productores para uso agrícola, pecuario, forestal, acuícola y pesquero.

En cualquier caso, los estímulos y cuotas no podrán ser inferiores al 25% del precio de la energía, de los combustibles y los energéticos en el mercado nacional, los cuales se encuentren vigentes para uso doméstico, para el año que corresponda.

Para los efectos conducentes, en la estimación de los precios de estímulo y cuotas energéticas de los combustibles, se deberá tomar en cuenta el incremento y las proyecciones inflacionarias para el año que corresponda, así como los referentes internacionales.

Capítulo VI
De los Estímulos y

Cuotas Energéticas para el
Desarrollo Rural Sustentable

Artículo 25. La Comisión Intersecretarial se coordinará con la Secretaría de Energía, la CRE y la CFE, para fijar y establecer las tarifas a las cuotas de energía eléctrica, así como precios preferenciales a los combustibles. Asimismo, fijará medidas y montos a otorgar por hora, día, mes y ciclo productivo según el caso, con el objeto de estimular la producción de alimentos derivados del sector agropecuario, acuícola y pesquero, así como de plantaciones forestales y frutícolas.

Los precios y tarifas de estímulo que se autoricen para las diferentes actividades agropecuarias, forestales, acuícolas y pesqueras, deberán tomar en consideración el promedio de consumo energético y los precios de los combustibles, de acuerdo a las condiciones climáticas y geográficas de cada entidad federativa.

Artículo 26. Las tarifas eléctricas y los estímulos energéticos otorgados a las y los beneficiarios, serán empleados exclusivamente en las Unidades de Producción agrícolas, frutícolas, pecuarias, forestales, acuícolas y pesqueras para:

- I. Poner en marcha motores para bombeo y rebombeo agrícola, forestal, de uso ganadero y explotaciones acuícolas.
- II. Uso de tractores y/o maquinaria agrícola y plantaciones forestales.
- III. Uso de maquinaria especializada para la ganadería de leche y sus derivados.
- IV. Refrigeración y conserva de alimentos perecederos, hasta su venta, para transporte y distribución a los centros de consumo.
- V. Motores fuera de borda y maquinaria para uso acuícola y pesquera.
- VI. Maquinaria y tecnología utilizada para la mejora de terrenos agrícolas, de agostadero, forestales y acuícolas.
- VII. Las demás actividades que establezca la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el Reglamento respectivo.

Capítulo VII
De las Energías Limpias y Alternativas

Artículo 27. Los productores agrícolas, frutícolas, pecuarios, forestales, acuícolas y pesqueros que cuenten con las capacidades para generar su propia energía dentro de las Unidades de Producción, tendrán todas las facilidades del Estado para el cumplimiento de los fines del Programa Nacional de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.

El Estado, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, promoverá el equipamiento de las y los productores, con tecnología para la generación de energías limpias y alternativas para la producción agrícola, pecuaria, forestal, acuícola y pesquera.

Artículo 28. Las organizaciones y uniones nacionales, estatales y regionales de productores, podrán asociarse para la generación de energía solar, eólica y bioenergía, entre otras no contaminantes, con el objeto de incrementar la producción y conservación de productos y alimentos. Asimismo, podrán participar en la generación de energía a partir de fuentes alternativas como biodigestores y otras de origen biológico vegetal.

Capítulo VIII

De los Beneficiarios del Programa

Artículo 29. Las y los productores que resulten beneficiarios del Programa Nacional de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable deberán:

- I. Estar inscritos en los Padrones respectivos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo rural, según la rama productiva: agrícola, pecuaria, forestal, acuícola y pesquera.
- II. Cumplir con las condiciones, trámites y requisitos establecidos en el Reglamento respectivo y las Reglas de Operación del Programa.
- III. Acreditar con prueba fehaciente el uso del estímulo y/o cuotas energéticas para el cumplimiento de los fines y objetivos del Programa.
- IV. Hacer uso de los estímulos y/o cuotas energéticas adquiridos, exclusivamente en la producción de alimentos y actividades productivas o de conservación dentro de las Unidades de Producción, según el caso.
- V. Devolver o reintegrar los estímulos y/o cuotas energéticas

al Gobierno Federal, que no se hayan ejercido para los fines estipulados en la presente Ley.

Título Cuarto

De las Infracciones y Sanciones

Capítulo I

De las Infracciones

Artículo 30. Constituyen infracciones a la presente Ley:

- I. La falsificación, alteración, modificación bajo cualquier forma, robo de identidad y/o documentos, para acreditarse como beneficiario del Programa.
- II. La coacción, intimidación o condicionamiento político, para acreditar beneficiarios al Programa.
- III. El desvío de los estímulos y cuotas energéticas para fines distintos a los establecidos en la Ley y en el Programa.
- IV. La adulteración de combustibles y/o energéticos otorgados a las y los beneficiarios.
- V. La comercialización y transferencia, bajo cualquier medio, de los estímulos y las cuotas energéticas otorgados exclusivamente a las y los beneficiarios del Programa.

Capítulo II

De las Sanciones

Artículo 31. Las infracciones señaladas en el artículo anterior se sancionarán con:

- I. La cancelación y pérdida completa de los estímulos y cuotas adquiridas por las personas beneficiarias durante el ciclo correspondiente.
- II. Pérdida de registro como productor en los padrones respectivos de beneficiarios para el año de que se trate.

Artículo 32. En el caso de las infracciones establecidas en el artículo 30, fracciones I, III, IV y V, además de las sanciones señaladas en el artículo anterior, se aplicarán las penas contempladas en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Artículo 33. En el caso del supuesto establecido en el artículo 30, fracción II, además de las sanciones contempladas en el artículo 31, dichas conductas serán sancionadas conforme a las penas contempladas en la Ley General de Instituciones y

Procedimientos Electorales.

Artículo 34. En caso de reincidencia según el caso, se sancionará a la persona productora con la pérdida definitiva de los estímulos y cuotas energéticas, así como la eliminación total y permanente de su registro dentro de los Padrones de beneficiarios.

Capítulo III

De la Supletoriedad

Artículo 35. En todo lo no previsto por la presente Ley, serán aplicables de manera supletoria las disposiciones jurídicas vigentes en la materia.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abroga la Ley de Energía para el Campo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del año 2002.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, expedirá el Reglamento de la presente Ley en un plazo no mayor a 180 días hábiles, a partir de su fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍASJ.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Informo que el Diputado Lorenzo Arturo Parga, tam-

bién envió justificante, debido asuntos inherentes a su encargo.

6.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para desahogar el siguiente punto del Orden del día relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los Diputados, de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer término, se concede el uso de la palabra a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Gracias Presidenta.

Con su permiso.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua
Presente.-

Quien suscribe, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sec... Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en los artículos 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo, respetuosamente, ante esta Honorable Asamblea a someter a consideración, iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el uso de sus atribuciones y facultades, aseguren los recursos necesarios para las instancias de Seguridad en el país, Estados y Municipios y no militarice el Presupuesto de Egresos de la Federación en materia de seguridad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de presupuesto de egresos, es el instrumento que establece los temas y ejes prioritarios para la administración en turno, ya que es a través de los recursos públicos asignados a cada una de las instancias como las mismas se

desarrollan y fortalecen.

En este contexto, es alarmante que dentro del proyecto para este 2021, no sólo se planteen los recursos destinados a la seguridad pública, sino que también el capital asignado a la Guardia Nacional y las fuerzas armadas, se incrementa desproporcionadamente, eliminándose los recursos de seguridad para los Municipios de nuestro país.

Como prioridad de la estrategia de seguridad para el 2021, el PEF señala la considesolidación de la Guardia Nacional como uno de los principales objetivos y, para ello, contempla destinarle un presupuesto que asciende a los 35 mil 671 millones 328 mil 458 pesos, se trata de un incremento de casi el 18% en términos reales, es decir más de cinco mil millones de pesos por encima de lo contemplado para el 2020.

Sin embargo, no es todo el que se destinará a la Guardia Nacional. El presupuesto también plantea que la Secretaría de la Defensa Nacional deberá invertir por lo menos quinient... 500 millones de pesos para la construcción de 76 cuarteles para dicha fuerza.

Caso contrario, el proyecto de presupuesto, pareciera que prevé un pequeño incremento del 2% en términos reales respecto del ejercicio fiscal pasado, sin embargo, esta alza se justifica en el incremento a la Guardia Nacional, ya que los demás apartados existen solo reducciones.

Otro recorte planteado... que hemos planteado, que hemos comentado desde esta Tribuna, es a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, depende... debido a que se pretenden destinar 843 millones 727 mil 642 pesos en 2021, es decir, 12 millones pesos... de pesos, aprobados este año.

De igual... de igual forma, para el Fondo de aportaciones para la Seguridad Pública, FASP, se proponen 7 mil 695 millones 616 mil 328 pesos en 2021, que en términos reales es un avance de cero por ciento respecto del ejercicio fiscal inmediato anterior, como lo establecí con anterioridad en estos

meses, en esta tribuna; con esto, se debilita a los policías más cercanos a la ciudadanía.

Aunado a lo anterior, la Cámara de Diputados aprobó recientemente la iniciativa que transfiere el control de los puertos a la Secretaría de Marina, así como el administrador general de Aduanas, Horacio Duarte, anunció el nombramiento de 16 nuevos funcionarios como encargados de las aduanas marítimas del país, siendo todos ellos, sin excepción ex elementos de la Marina.

Con todas estas acciones, se da un paso más atrás, en la creciente militarización de la administración pública del país. El ámbito de responsabilidades de las Fuerzas Armadas se ha extendido enormemente en el actual gobierno.

Cabe señalar que como lo estableció Alejandro Hope, la militarización genera fuentes de ingreso para las Fuerzas Armadas fuera del control presupuestal tradicional. Por ejemplo, los gobiernos estatales y municipales han hecho donaciones en especie a la Sedena para la construcción de los cuarteles de la Guardia Nacional.

Ante un escenario en donde los homicidios dolosos, no solo van en aumento, sino que lamentablemente han roto todos los records en nuestro país, el gobierno de la República debilita las corporaciones de seguridad pública y de justicia civiles, así como las instituciones encargadas de la atención a víctimas de la violencia.

La administración Federal parece que no comprende la distinción entre los conceptos de seguridad pública y seguridad nacional, es impermissible que las fuerzas armadas realicen labores que están fuera de su marco de actuación.

No queda duda compañeras y compañeros que el Gobierno Federal, pretende militarizar a nuestro país. Andrés Manuel pasó de promover, los abrazos y no balazos, a desplegar las fuerzas armadas en las calles de México así como a militarizar el presupuesto.

Nadie desconoce de la crisis de seguridad que afrontamos hoy por hoy en México, sin embargo, militarizarlo desde el presupuesto, leyes y en la práctica, no es la solución. Se debe de fortalecer a las instancias de seguridad pública a lo largo y ancho de nuestro país, principalmente a los policías municipales y estatales, que deben de contar con las herramientas necesarias para su ejerci... para el ejercicio su loable labor.

El despliegue de militares en tal... tareas policiales, puede ser una demostración de voluntad política de ganarle al crimen y la violencia, pero ojo compañeras y compañeros, que el remedio está lejos de asegurar una cura para la enfermedad.

La historia propia, así como las experiencias de otros países, te can... dan cuenta de que más que ayudar a combatir la inseguridad, la militarización en tareas de seguridad, trae consigo graves com... consecuencias, como violaciones a derechos humanos.

Además, una mayor intervención militar en asuntos de seguridad abre la puerta a mayores intentos de politización y autonomía de las Fuerzas Armadas, así mismo esto significaría revertir los progresos democráticos que se han logrado en el país.

Por si no fuera poco, vamos de mal en peor, ya que en días pasados se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación por el que se asigna a la Guardia Nacional la autoridad de supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional al proceso, es decir los UMECAS, lo que se traduce en un enorme retroceso para los derechos humanos de las personas que enfrentan procesos penales.

Las unidades de medidas cautelares se caracterizan por su trabajo con enfoque social, por eso el modelo es exitoso, ya que las personas imputadas tienen confianza en ser supervisadas por autoridades civiles, no policiales y mucho menos militares.

Parece sacado de una película de terror, pero lo anterior implica que tendremos a una fuerza

materialmente familiar... militar, con todo lo que ello implica, en capacitación y en modelo, señalando a los jueces qué imputados deben pasar su proceso en libertad y a quiénes deben ser encerrados en prisión desde el inicio de su proceso.

La búsqueda por la seguridad y la paz de la ciudadanía debe ser con un enfoque preventivo y orientado a brindarle oportunidades a las... a la población más vulnerables que sufren la violencia. Por todo lo antes mencionado, el Congreso de la Unión debe buscar que los recursos asignados a la Seguridad Pública incrementen, no que desaparezcan, especialmente en Estados y Municipios; solo esta manera, estaremos avanzando en el combate al crimen.

Si bien es cierto, las fuerzas sa... armadas realizan labores loables y vitales en nuestro país, estas deben de atender a la propia naturaleza de las mismas, debido a que los elementos que las conforman cuentan con una preparación diversa, no son em... no son entrenados para ejercer funciones preventivas, menos de investigación, son adiestrados para repeler agresiones y al enemigo.

En nuestro deber como legisladores exigir desde esta tribuna, y trabajar porque las estrategias y mecanismos empleados para combatir la delincuencia en nuestro país, sean los idóneos y de carácter civil.

Compañeras y compañeros, no permitamos que a través del presupuesto y de Decretos, se ponga en peligro el arduo trabajo realizado en materia de seguridad y de justicia, así como de Derechos Humanos; pero sobretodo no podemos permitir como legisladores que se ponga en riesgo la seguridad y paz de las y los mexicanos.

Por lo anteriormente fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el uso de sus atribuciones y facultades, asegure los recursos necesarios para las instancias de seguridad pública estatales y municipales y no militarice el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 29 días del mes... ah, perdón, ya no es veintinueve... a los 3 días del mes de noviembre del 2020.

Atentamente. La de la voz, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Es cuanto, Diputada Presidenta, gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Quien suscribe, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido por los artículos 169 y 174 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo respetuosamente ante esta Honorable Asamblea a someter a consideración, iniciativa con carácter de Acuerdo de Urgente Resolución, a fin de exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el uso de sus atribuciones y facultades, asegure los recursos necesarios para las instancias de seguridad pública en el país y no militarice el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Proyecto de Presupuesto de Egresos, es el instrumento que establece los temas y ejes prioritarios para la administración en turno, ya que es a través de los recursos públicos asignados

a cada una de las instancias como las mismas se desarrollan y fortalecen.

En este contexto, es alarmante que dentro del proyecto para este 2021, no sólo se planteó la reducción de los recursos destinados a la seguridad pública, sino que también el capital asignado a la Guardia Nacional y las fuerzas armadas, se incrementa desproporcionadamente, principalmente por su involucramiento con obras de infraestructura.

Lo anterior denota la prioridad del Gobierno Federal, fortalecer a los cuerpos militares, más no así a las corporaciones de seguridad pública, ni tampoco la operación de los penales federales y la atención a las víctimas de la delincuencia.

Como prioridad de la estrategia de seguridad para 2021, el PEF señala la consolidación de la Guardia Nacional como uno de los principales objetivos y, para ello, contempla destinarle un presupuesto que asciende a los 35 mil 671 millones 328 mil 458 pesos, se trata de un incremento de casi el 18% en términos reales, es decir más de cinco mil millones de pesos por encima de lo contemplado para el 2020 ⁽¹⁾.

Sin embargo, no es todo el que se destinará a la Guardia Nacional. El presupuesto también plantea que la Secretaría de la Defensa Nacional deberá invertir por lo menos 500 millones de pesos para la construcción de 76 cuarteles para dicha fuerza.

Caso contrario, el proyecto de presupuesto, pareciera que prevé un pequeño incremento del 2% en términos reales respecto del ejercicio fiscal pasado, sin embargo, esta alza se justifica en el incremento a la Guardia Nacional, ya que en los demás apartados existen solo reducciones. Otro recorte planteado, es en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, debido a que se pretenden destinar 843 millones 727 mil 642 pesos en 2021, 12 millones menos que lo aprobado para este año.

De igual manera, para el Fondo de Portaciones para la Seguridad Pública se proponen 7 mil 695 millones 616 mil 328 pesos en 2021, que en términos reales es un avance de cero por ciento respecto del ejercicio inmediato anterior, como lo establecí con anterioridad ante esta tribuna, con esto, se debilita a los policías más cercanos a la ciudadanía.

Aunado a lo anterior, la Cámara de Diputados aprobó

recientemente la iniciativa que transfiere el control de los puertos a la Secretaría de Marina, así mismo el administrador general de Aduanas, Horacio Duarte, anunció el nombramiento de 16 nuevos funcionarios como encargados de las aduanas marítimas del país, siendo todos ellos, sin excepción ex elementos de la Marina.

Con todas estas acciones, se da un paso más en la creciente militarización de la administración pública del país. El ámbito de responsabilidades de las Fuerzas Armadas se ha extendido enormemente en el actual gobierno.

Cabe señalar que como lo estableció Alejandro Hope, "la militarización genera fuentes de ingreso para las Fuerzas Armadas fuera del control presupuestal tradicional. Por ejemplo, los gobiernos estatales y municipales han hecho donaciones en especie a la Sedena para la construcción de cuarteles de la Guardia Nacional".

Ante un escenario en donde los homicidios dolosos, no solo van en aumento, sino que lamentablemente han roto todos los records en nuestro país, el gobierno de la República debilita las corporaciones de seguridad pública así como a las instituciones encargadas de la atención a víctimas de la violencia.

La administración Federal parece que no comprende la distinción entre los conceptos de seguridad pública y seguridad nacional, es impermissible que las fuerzas armadas realicen labores que están fuera de su marco de actuación.

No queda duda compañeras y compañeros que el gobierno federal, pretende militarizar a nuestro país. Andrés Manuel López Obrador pasó de promover "los abrazos y no balazos" a desplegar las fuerzas armadas en las calles de México así como a militarizar el presupuesto.

Nadie desconoce de la crisis de seguridad que afrontamos hoy por hoy en México, sin embargo, militarizarlo desde el presupuesto, leyes y en la práctica, no es la solución. Se debe de fortalecer a las instancias de seguridad pública a lo largo y ancho de nuestro país, los policías municipales y estatales deben de contar con las herramientas necesarias para ejercer su loable labor.

El despliegue de militares en tareas policiales puede ser una demostración de voluntad política de ganarle al crimen y la

violencia, pero ojo compañeras y compañeros que el remedio está lejos de asegurar una cura para la enfermedad.

La historia propia, así como las experiencias de otros países dan cuenta de que más que ayudar a combatir la inseguridad, la militarización del país trae consigo grandes consecuencias, como violaciones a derechos humanos.

Además, una mayor intervención militar en asuntos de seguridad abre la puerta a mayores intentos de politización y autonomía de las Fuerzas Armadas, así mismo esto significaría revertir los progresos que se han logrado en seguridad ciudadana.

Por si no fuera poco, vamos de mal en peor, ya que en días pasados se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación por el que se asigna a la Guardia Nacional la autoridad de supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso (UMECA), lo que se traduce en un enorme retroceso para los derechos humanos de las personas que enfrentan procesos penales.

Las unidades de medidas cautelares se caracterizan por su trabajo con enfoque social, por eso el modelo es exitoso, ya que las personas imputadas tienen confianza en ser supervisadas por autoridades civiles no policiales.

Parece sacado de una película, pero lo anterior implica que tendremos a una fuerza materialmente militar, con todo lo que ello implica, señalando a los jueces qué imputados deben pasar su proceso en libertad y quiénes deben ser encerrados en prisión desde el inicio de su proceso.

La búsqueda por la seguridad y paz de la ciudadanía, debe ser con un enfoque preventivo y orientado a brindarle oportunidades a las poblaciones más vulnerables que sufren la violencia.

Por todo lo antes mencionado, el Congreso de la Unión debe de buscar que los recursos asignados a la Seguridad Pública incrementen, solo de esta manera, estaremos avanzando en el combate al crimen.

Si bien es cierto, las fuerzas armadas realizan labores vitales en nuestro país, estas deben de atender a la propia naturaleza de las mismas, debido a que los elementos que las conforman cuentan con una preparación diversa, no son entrenados

para ejercer funciones preventivas o de investigación, son adiestrados para repeler agresiones.

Es nuestro deber como legisladores exigir desde esta tribuna, y trabajar porque las estrategias y mecanismos empleados para combatir la delincuencia en nuestro país, sean los idóneos.

Compañeras y compañeros, no permitamos que a través del presupuesto, se ponga en peligro el arduo trabajo de años realizado en materia de seguridad, pero sobretodo no podemos permitir como legisladores que se ponga en peligro la seguridad y paz de las y los mexicanos. Por lo anteriormente fundado y motivado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el uso de sus atribuciones y facultades, asegure los recursos necesarios para las instancias de seguridad pública y no militarice el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de noviembre de dos mil veinte.

ATENTAMENTE. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS.

[Pies de página del documento]:

(1) El próximo año militares tendrán más recursos; cae presupuesto para víctimas y policía civil. Animal Político, recuperado el 19 de octubre de 2020 de <https://www.animalpolitico.com/2020/09/presupuesto-guardia-nacional-militares-victimas-policia/>

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Con lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito al Primer Secretario, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la

Presidencia el resultado de la votación, nombrando de viva voz, a las y los Diputados para que manifiesten el sentido de su voto.

- **El C. Dip. Misael Máñez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Con gusto, Diputada.

Por instrucciones de la Presidencia, votación de la iniciativa presentada para ver si es considerada de urgente resolución, les pediría manifiesten su voto de viva voz.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máñez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máñez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máñez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máñez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máñez Cano, en funciones de**

Primer Secretario.- P.E.S.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** El de la voz, Misael Máynez, a favor.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada... Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Presidenta, le informó que se han manifestado 27 votos a favor.

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), , Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

[6 no registrados, de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los tres últimos con inasistencia justificada.]

¿Me escucha, Diputada Presidenta?

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Tiene apagado el micrófono Blanquita.

Blanquita.

Tú mismo apruébalo, y vamos a seguirle.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones**

de Primer Secretario.- P.E.S.: Como se aprobó de urgente resolución, ¿de una vez, someto a votación la otra?

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Sí, de una vez.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** ¿Les parece? porque Blanca, como que se fue, ¿no?

Muy bien.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Algo paso, no esta, pero...

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Hubo mayoría para considerarse de urgente resolución.

Me voy a permitir someter a votación para darle el trámite legal que corresponde la iniciativa presentada por la compañera Georgina Alejandra Bujanda.

Inicio el... el... la... la votación, para que, por favor, lo manifiesten de viva voz.

Fernando... Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez...

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A... a favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Gustavo De la Rosa a favor, eh.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Sí. Gracias, Diputado.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Blanca Gámez.

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Obed Lara.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** El de la voz, Misael Máynez, a favor.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Marisela

Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Jesús Velázquez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Jesús

Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Gracias, compañeras, compañeros...

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Compañero, se me brincó, que yo en ese momento me equivoque con el micrófono.

A favor, Bujanda Ríos Georgina Alejandra, gracias.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Sí, correcto. Ya estaba registrado. Gracias.

Diputada Presidenta le informó que se han manifestado 27 votos a favor.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** No me nombró, Diputado.

Leticia Ochoa, por favor, a favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Si la nombre, pero aquí la anotamos.

28... 28 votos a favor...

[Se manifiestan 26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano

García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

[7 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los tres últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Ándele pues.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Gracias, compañera.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Se aprueba la iniciativa antes presentada, en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 633/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0633/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el uso de sus atribuciones y facultades, asegure los recursos necesarios para las instancias de seguridad pública y no militarice el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Enseguida, tiene el uso de la palabra la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Con su permiso.

Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

La suscrita, Marisela Terrazas Muñoz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como 167, fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta... un momento... ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar la siguiente iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución a efecto de exhortar, de manera respetuosa, al Senado de la República a fin de suscribir la Declaración de Ginebra: Consenso sobre el fomento de la salud de las mujeres y el fortalecimiento de la familia; así mismo, solicitar, respetuosamente, al Canciller, Marcelo Ebrard, informe a esta Honorable Soberanía en un periodo de 30 días naturales, las causas por las cuales México no suscribió dicha Declaración, lo anterior al tenor de las siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El día 22 de octubre del presente año, Estados Unidos fue sede de la firma de la Declaración del Consenso de Ginebra, que establece varios puntos

en materia de salud y protección a la vida de los nacidos y no nacidos, a lo cual se unieron diversos representantes de las regiones del mundo.

Esta histórica declaración adopta el... su nombre al haberse planteado en el contexto de la Asamblea Mundial de la Salud de 2020 que iba a celebrarse en Ginebra, Suiza, pero que, debido a la situación de pandemia mundial provocada por el COVID-19 finalmente no tuvo lugar.

Los copatrocinadores de este pacto son Brasil, Egipto, Hungría, Indonesia y Uganda, en representación de las distintas regiones de América Latina, Medio Oriente, Europa, Asia y África; de 32 países que se sumaron y adhirieron a la Declaración.

El departamento de Servicios Humanos y de Salud de los... de Estados Unidos explicó que la Declaración establece cuatro metas principales en torno la salud:

1. Mejores servicios de atención a la salud para las mujeres.
2. La perse... preservación de la vida humana.
3. Fortalecimiento de la familia como unidad fundamental de la sociedad, y
4. Derecho de cada país a proteger su soberanía de la politi... de las políticas globales.

Este acuerdo internacional reafirma, la inherente dignidad y valor del ser humano, así como que, cada ser humano tiene el derecho a la vida. Por ello los países que firman la Declaración se comprometen a permitir que las mujeres puedan trascorrir con seguridad el embarazo y nacimiento... y el nacimiento y proveer a las parejas las mejores oportunidades de cuidado para la buena salud de su hijo".

Esta declaración fue el resultado de la última reunión de la Asamblea Mundial de la Salud 2020 en Ginebra Suiza, para examinar los avances logrados y los retos que plantea la defensa del

derecho de las mujeres a los más altos niveles posibles de salud; para promover el aporte esencial de las mujeres a la salud y la fortaleza de la familia y de una sociedad eficaz y floreciente; y para expresar la prioridad fundamental de proteger el derecho a la vida, comprometiéndose a realizar labores coordinadas en foros multilaterales.

El documento establece un punto de inflexión en el panorama internacional reciente respecto a la interpretación que se ha dado a la promoción de salud de la mujer y de la familia; la Declaración recupera los derechos humanos universalmente reconocidos que se han ido desnaturalizando en los últimos tiempos y al mismo tiempo cristaliza principios esenciales a favor de la mujer, la familia y la soberanía nacional, los cuales deben de estar en el centro de todas las políticas y programas internacionales. La Declaración contiene los siguientes puntos:

1.- Reafirmamos que, todos son iguales ante la ley, y que los derechos humanos de las mujeres y de las niñas son parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

2.- Ponemos de relieve que los hombres y las mujeres tienen igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos, así como los derechos económicos, sociales y culturales; y que la igualdad de derechos, de oportunidades y de acceso a recursos, la distribución equitativa entre hombres y mujeres de las responsabilidades respecto a la familia y una asociación armoniosa entre ellos es indispensable para su bienestar y el de su familia y que las mujeres y las niñas deben tener igual accesos a una educación de calidad, a los recursos económicos y a la participación política, así como las mismas oportunidades que los hombres y los niños en el empleo, el liderazgo y la adopción de decisiones a todos los niveles.

3.- Reafirmamos en tanto inherentes, la dignidad y el valor de la persona humana que el derecho a la vida es inherente a la persona humana; y el

comportamiento que permite los embarazos y los partos sin riesgos y da a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos.

4.- Ponemos de relieve que en ningún caso se debe promover el aborto como método de planificación de la familia y que cualesquiera medidas, o cambios relacionados con el aborto que se introduzcan en el sistema de salud, se pueden determinar únicamente a nivel nacional o local, de conformidad con el proceso legislativo nacional. Reafirmamos que el niño necesita protección y cuidados especiales tanto antes como después del nacimiento y que se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños, basándose en el inte... en el principio del interés superior de la niñez.

5.- Reafirmamos que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado, que la maternidad y la infancia, tienen derechos a cuidados asistenciales especiales y que las mujeres desempeñan una función decisiva en de la familia, así como reafirmamos la contribución de las mujeres al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad.

6.- Reconocemos que la cobertura sanitaria universal es fundamental para alcanzar no solo los Objetivos de Desarrollo Sostenible reali... relacionados con la salud y el bienestar, además de que la salud es un hech... es un hecho de que los sistemas de atención a la salud y el bienestar, además de que la salud es un estado de completo bienestar, físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

7.- Reafirmamos la importancia de la titularidad nacional y la función y la responsabilidad primordiales que tienen los gobiernos a todos los niveles de determinar su propia manera de lograr la cobertura sanitaria universal, según su contexto y sus prioridades nacionales, a la vez que se preservan la dignidad humana y los derechos y las libertades proclamados en la Declaración Universal

de Derechos Humanos.

Asimismo, nosotros, los representantes de nuestras acciones soberanas, por la presente manifestamos, con mutua amistad y respeto, nuestro compromiso de colaborar con miras a:

- Garantizarles a las mujeres el pleno goce de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades.
- Mejorar y garantizar el acceso de las mujeres a los avances en materia de salud y desarrollo.
- Reafirmar que no existe el derecho internacional al aborto, ni recae sobre los Estados una obligación internacional de financiar o facilitar los abortos.
- Fomentar la capacidad de nuestro sistema de salud y movilizar recursos para implementar programas de salud y desarrollo que atiendan las necesidades de mujeres y niños en situaciones de vulnerabilidad.
- Fomentar políticas de salud pública a las mujeres y niñas, así como a las familias, en particular para fomentar la capacidad del sistema sanitario y movilizar recursos en nuestros países, en marcos bilaterales y en fo... en foros multilaterales.
- Apoyar la función de la familia como la base de la sociedad y como fuente de salud, apoyo cuidado.
- Entablar un dialogo en el sistema de Naciones Unidas para hacer realidad estos valores universales, reconociendo individualmente somos fuertes, pero juntos lo somos más.

La Declaración del Consenso de Ginebra puede ser un instrumento idóneo para una transformación de la política multilateral, empleándose como un catalizador para la consolidación de la familia como pilar primordial de la humanidad. Esta Declaración es un documento histórico, que establece claramente una posición como naciones sobre la salud de las mujeres, la familia, el honor a la vida y la defensa de la soberanía nacional.

Con la firma que aportó Estados Unidos al

Congreso de Ginebra, los 32 países reafirman que no existe el derecho internacional al aborto, por ello felicitamos y agradecemos a las naciones que han dirigido el refrendo de esta significativa Declaración y a aquellos que se han adherido a la misma.

Apoyar el valor intrínseco de la familia no puede esperar. La protección de la vida, nacida y no nacida, y la soberanía de las naciones para hacer sus propias leyes sobre este tema no pueden esperar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Senado de la República, consideré suscribir la Declaración de Ginebra: Consenso sobre el fomento de la salud de las mujeres y el fortalecimiento de la familia.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente al Canciller Marcelo Ebrard Casaubón informe a esta honorable soberanía en un periodo de 30 días naturales, las causas por las cuales México no suscribió la Declaración de Ginebra: Consenso sobre el fomento a la... de la salud de las mujeres y el fortalecimiento de la familia.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo a... de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 3 días del mes de noviembre del año 2020.

Atentamente. Las y los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

La Suscrita, Marisela Terrazas Muñoz en mi carácter de diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como 167, fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar la siguiente Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a efecto de exhortar de manera respetuosa al Senado de la República a fin de suscribir la Declaración de Ginebra: Consenso sobre el fomento de la salud de las mujeres y el fortalecimiento de la familia; asimismo, solicitar respetuosamente al Canciller Marcelo Ebrard Casaubón informe a esta honorable soberanía en un periodo de 30 días naturales, las causas por las cuales México no suscribió dicha Declaración, lo anterior al tenor de las siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El día 22 de octubre del presente año, Estados Unidos fue sede de la firma de la Declaración del Consenso de Ginebra (Suiza), que establece varios puntos en materia de salud y protección a la vida de los nacidos y no nacidos, a lo cual se unieron diversos representantes de las regiones del mundo.

Esta histórica declaración adopta su nombre al haberse planteado en el contexto de la Asamblea Mundial de la Salud de 2020 que iba a celebrarse en Ginebra, Suiza, pero que, debido a la situación de pandemia mundial provocada por el COVID-19 finalmente no tuvo lugar.

Los copatrocinadores de este pacto son Brasil, Egipto, Hungría, Indonesia y Uganda, en representación de las distintas regiones (América Latina, Medio Oriente, Europa, Asia y África) de 32 países que se sumaron y adhirieron a la Declaración.

El departamento de Servicios Humanos y de Salud de Estados Unidos explicó que la Declaración establece cuatro metas principales en torno la salud:

1. Mejores servicios de atención a la salud para las mujeres.
2. Preservación de la vida humana.
3. Fortalecimiento de la familia como unidad fundamental de la sociedad.
4. Derecho de cada país a proteger su soberanía de las políticas globales.

Este acuerdo internacional reafirma "la inherente dignidad y valor del ser humano", así como que "cada ser humano tiene el derecho a la vida". Por ello los países que firman la Declaración se comprometen a permitir que las mujeres puedan transcurrir con seguridad el embarazo y el nacimiento y proveer a las parejas las mejores oportunidades de cuidado para la buena salud de su hijo".

Esta declaración fue el resultado de la última reunión de la Asamblea Mundial de la Salud 2020 en Ginebra Suiza para examinar los avances logrados y los retos que plantea la defensa del derecho de las mujeres a los más altos niveles posibles de salud; para promover el aporte esencial de las mujeres a la salud y la fortaleza de la familia y de una sociedad eficaz y floreciente; y para expresar la prioridad fundamental de proteger el derecho a la vida, comprometiéndose a realizar labores coordinadas en foros multilaterales.

El documento establece un punto de inflexión en el panorama internacional reciente respecto a la interpretación que se ha dado a la promoción de salud de la mujer y de la familia; la Declaración recupera los derechos humanos universalmente reconocidos que se han ido desnaturalizando en los últimos tiempos y al mismo tiempo cristaliza principios esenciales a favor de la mujer, la familia y la soberanía nacional, los cuales deben estar en el centro de todas las políticas y programas internacionales.

La Declaración contiene los siguientes puntos:

- 1.- Reafirmamos que "todos son iguales ante la ley" y que los derechos humanos de las mujeres y de las niñas son "parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales".
- 2.- Ponemos de relieve que los hombres y las mujeres tienen "igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos", así como los derechos económicos, sociales y culturales; y

que "la igualdad de derechos, de oportunidades y de acceso a recursos, la distribución equitativa entre hombres y mujeres de las responsabilidades respecto de la familia y una asociación armoniosa entre ellos es indispensable para su bienestar y el de su familia" y que las mujeres y las niñas deben tener igual acceso a una educación de calidad, a los recursos económicos y a la participación política, así como las mismas oportunidades que los hombres y los niños en el empleo, el liderazgo y la adopción de decisiones a todos los niveles";

3.- Reafirmamos en tanto inherentes, "la dignidad y el valor de la persona humana" que el "derecho a la vida es inherente a la persona humana"; y el comportamiento que permite "los embarazos y los partos sin riesgos" y da a las parejas "las máximas posibilidades de tener hijos sanos";

4.- Ponemos de relieve que "en ningún caso se debe promover el aborto como método de planificación de la familia" y que cualesquiera medidas o cambios relacionados con el aborto que se introduzcan en el sistema de salud se pueden determinar únicamente a nivel nacional o local de conformidad con el proceso legislativo nacional"; Reafirmamos que el "niño necesita protección y cuidados especiales tanto antes como después del nacimiento y que se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños, basándose en el principio del interés superior del niño;

5.- Reafirmamos que "la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado, que la maternidad y la infancia tienen derechos a cuidados asistenciales especiales y que las mujeres desempeñan una función decisiva en de la familia", así como reafirmamos la contribución de las mujeres "al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad";

6.- Reconocemos que la cobertura sanitaria universal es fundamental para alcanzar no solo los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud y el bienestar, además de que la salud es un hecho de que los sistemas de atención a la salud y el bienestar, además de que la salud es un estado de completo bienestar, físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades y que el hecho de que los sistemas de atención de la salud de prioridad al tratamiento de las enfermedades y no al mantenimiento de un estado óptimo de salud también impide la adopción de un planteamiento integral, y que hay necesidades en

las diferentes etapas de la vida de los individuos" lo que en conjunto apoya una salud óptima durante toda la vida y supone brindar la información, las aptitudes y la atención necesarias para obtener los mejores resultados posibles en materia de salud y realizar plenamente el potencial humano; y

7.- Reafirmamos la importancia de la titularidad nacional y la función y la responsabilidad primordiales que tienen los gobiernos a todos los niveles de determinar su propia manera de lograr la cobertura sanitaria universal, según su contexto y sus prioridades nacionales, a la vez que se preservan la dignidad humana y los derechos y las libertades proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Asimismo, nosotros, los representantes de nuestras acciones soberanas, por la presente manifestamos, con mutua amistad y respeto, nuestro compromiso de colaborar con miras a:

- Garantizarles a las mujeres el pleno goce de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades en todos los niveles, de la vida política, económica y pública;

- Mejorar y garantizar el acceso de las mujeres a los avances en materia de salud y desarrollo, en particular de salud sexual y reproductiva, que siempre deben promover una salud óptima, el grado máximo de salud que se pueda lograr sin incluir el aborto;

- Reafirmar que no existe el derecho internacional al aborto, ni recae sobre los Estados una obligación internacional de financiar o facilitar los abortos, en consonancia con el consenso internacional de larga data de que cada nación tiene el derecho soberano de implementar programas y actividades coherentes con sus leyes y políticas;

- Fomentar la capacidad de nuestro sistema de salud y movilizar recursos para implementar programas de salud y desarrollo que atiendan las necesidades de mujeres y niños en situaciones de vulnerabilidad y promuevan la cobertura sanitaria universal;

- Fomentar políticas de salud pública a las mujeres y niñas, así como a las familias, en particular para fomentar la capacidad del sistema sanitario y movilizar recursos en nuestros países, en marcos bilaterales y en foros multilaterales;

- Apoyar la función de la familia como la base de la sociedad

y como fuente de salud, apoyo cuidado y

- Entablar un dialogo en el sistema de Naciones Unidas para hacer realidad estos valores universales, reconociendo que individualmente somos fuertes, pero juntos lo somos más.

La Declaración del Consenso de Ginebra puede ser un instrumento idóneo para una transformación de la política multilateral, empleándose como un catalizador para la consolidación de la familia como pilar primordial de la humanidad. Esta Declaración es un documento histórico, que establece claramente una posición como naciones sobre la salud de las mujeres, la familia, el honor a la vida y la defensa de la soberanía nacional.

Con la firma que aportó Estados Unidos al Congreso de Ginebra, los 32 países reafirman que no existe el derecho internacional al aborto, por ello felicitamos y agradecemos a las naciones que han dirigido el refrendo de esta significativa Declaración y a aquellos que se han adherido a la misma.

Apoyar el valor intrínseco de la familia no puede esperar. La protección de la vida, nacida y no nacida, y la soberanía de las naciones para hacer sus propias leyes sobre este tema no pueden esperar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Senado de la República, considere suscribir la Declaración de Ginebra: Consenso sobre el fomento de la salud de las mujeres y el fortalecimiento de la familia.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente al Canciller Marcelo Ebrard Casaubón informe a esta honorable soberanía en un periodo de 30 días naturales, las causas por las cuales México no suscribió la Declaración de Ginebra: Consenso sobre el fomento de la salud de las mujeres y el fortalecimiento de la familia.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 03 días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Jesús Villarreal Macías, Dip. Fernando Álvarez Monje, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Dip. Carmen Rocío González Alonso, Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Dip. Patricia Gloria Jurado, Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata, Dip. Guadalupe Sarmiento Rufino].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Solicito al...

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Diputada Presidenta, me permite la palabra.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, adelante.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Gracias.

Con su permiso.

Para la iniciadora de... de esta iniciativa, nada más 2 preguntas de este...: En esta Declaración de Ginebra del pasado 22 de octubre, ¿Tiene el carácter de Tratado Internacional?

Y la otra: Si es vinculativa para los países que la firmaron.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: No escuché parte de la primera pregunta, me pudiera repetir, por favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Claro, que sí.

¿Sí me escuchan ahí?

Sí en esta Declaración de Ginebra del pasado 22 de octubre, tiene el carácter de Tratado Internacional y si es vinculativa para los países que la firmaron.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:

La primera es sí, tiene un... un carácter de Tratado Internacional; y la segunda, no... no sabría contestar la pregunta, pero con gusto investigo lo expuesto.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:

Bueno, nada más, hay que ser claros... [inaudible].

La Organización de las Naciones Unidas, había organizado para el verano de este año 2020, una cumbre mundial sobre la salud de la mujer; sin embargo, tuvo que ser suspendida por la pandemia del Covid-19, el 22 de octubre, y al margen de esta cumbre mundial, representantes de 32 países se reunieron para firmar un manifiesto, la declaración del conceso de Ginebra, podríamos decir, que es como una opinión de los representantes de estos países.

Por lo anterior, esta declaración no se considera como un Tratado Internacional, incluso aunque se firme no obliga a los países a aplicarlo, toda vez que no fue organizada por la ONU o por la Asamblea Mundial de la Salud.

Sería todo de mi parte.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Pido la palabra, Gustavo De la Rosa.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí adelante, Diputado Gustavo De la Rosa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Precisamente por la...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Precisamente por los argumentos que

manifiesta la Diputada Deyanira.

La... la Fracción Parlamentaria de MORENA se va... se va a abstener porque no tenemos claridad qué es... qué es lo que se... está contenido en dicha declaración, y este... y hay algunas cuestiones que serían muy... muy discutibles.

Sin embargo, no... no queremos entrar en una disputa si no tenemos claridad qué es lo que se está solicitando que se firme.

Gracias y no... nos vamos abstener, invito a los compañeros de MORENA que se abstengan.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Solicito al Segundo Secretario, proceda de conformidad con lo establecido del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado de la misma, nombrando de viva voz a las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Pregunto a los diputados y diputadas, vía remota, manifiesten el sentido de su voto si la iniciativa presentada por la Diputada Marisela Terrazas, si se considera de urgente resolución.

Al escuchar su nombre, por favor, estén al pendiente para hacer más rápida la votación.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Georgina Alejandra Ríos... Bujanda.

Geo.

Te veo, no me pelas, Geo.

Tu voto, Geo.

Geo.

Ahí está... ahí está presente pero no nos escucha.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** No la... no la presiones.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Está tratando...

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Aquí estoy, pero no escucho bien.

¿Perdón?

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Su voto, Geo.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Bueno.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Su voto... el sentido de su voto.

Está fallando el internet.

Ahorita...

Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Abstención.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Abstención.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** Abstención.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Abstención.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Ana Carmen Estrada García.

- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA.** Abstención.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Alejandro Gloria González.

Diputado Gloria.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez.
- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Abstención.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Deyanira Ozaeta Díaz.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** En contra.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Misael Máynez Cano.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** En contra.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas... Marisela Sáenz Moriel.
- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.
- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.
- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Lourdes Valle Armendáriz.
- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** Abstención.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo**

Secretario.- P.A.N.: Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Su servidor, Jesús Villarreal, a favor.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Chuy, a favor.

Me falló un poquito el internet. No escuchaba.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Okay Geo, aquí te considero.

Georgina, a favor.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Si me puso a mí Diputado, a favor Rosy Gaytán.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Rosy Gaytán, sí. Sí la tengo a favor.

Informo a la Presidencia, que se han registrado 19 votos a favor, 6 abstenciones y 2 votos en contra.

[Se manifiestan 20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[2 votos en contra, expresados por las legisladoras: Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA).]

[7 abstenciones, de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

[4 no registrados de las y los legisladores: Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los tres últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** [Inaudible].

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Solicito nuevamente, de conformidad con lo estable... -perdón- le solicito nuevamente poner a consideración del Pleno, la iniciativa formulada para darle el trámite legal que corresponda.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Pongo a consideración de mis compañeras y compañeros el contenido de la iniciativa presentada, por lo que al escuchar su nombre manifiesten el sentido de su voto.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Omar Bazán, a favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Omar Bazán, a favor.
Benjamín Carrera Chávez.
- El C. Dip. **Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Abstención.
- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Humberto Chávez Herrera.
- El C. Dip. **Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Abstención.
- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Anna Elizabeth Chávez Mata.
- La C. Dip. **Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.
- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Miguel Colunga Martínez.
- El C. Dip. **Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** Abstención.
- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Gustavo De la Rosa Hickerson.
Diputado...
- El C. Dip. **Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Perdón, abstención.
- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.
- El C. Dip. **Ana Carmen Estrada García.- MORENA.** Abstención.
- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado René Frías Bencomo.
- El C. Dip. **René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.
- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
- La C. Dip. **Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.
- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
- La C. Dip. **Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.
- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Alejandro Gloria González.
Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- La C. Dip. **Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Patricia Jurado Alonso.
- La C. Dip. **Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- El C. Dip. **Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.
- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez.
- El C. Dip. **Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.
- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- La C. Dip. **Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.
- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa

Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Abstención.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** En contra.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Abstención.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado... Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Lourdes Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** Abstención.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Su servidor, a favor.

Le informo, Presidenta, que se han registrado a favor del contenido de la iniciativa 20 votos a favor, 2 en contra y 7 abstenciones.

[Se manifiestan 20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[1 (uno) voto en contra, expresado por la Diputada: Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).]

[8 abstenciones, de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) Janet Francis Mendoza Berber (MORENA).y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

[4 no registrados, de las y los legisladores: Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los tres últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba la iniciativa formulada en todos sus términos.

Solicito a la Secretaria de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 634/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0634/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Senado de la República, considere suscribir la Declaración de Ginebra: Consenso sobre el fomento de la salud de las mujeres y el fortalecimiento de la familia.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente al Canciller Marcelo Ebrard Casaubón, informe a esta Honorable Soberanía en un periodo de 30 días naturales, las causas por las cuales México no suscribió la Declaración de Ginebra: Consenso sobre el fomento de la salud de las mujeres y el fortalecimiento de la familia.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Buenas tardes, a todas y todos mis compañeros y compañeras.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II, del artículo 64; y fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; así como de la fracción I, del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar iniciativa con carácter de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, a fin de incluir el principio de paridad de género en el otorgamiento de patentes para el ejercicio para el ejercicio de la función notarial.

Lo aten... lo anterior, con sustento en la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura parcial de la presente iniciativa, así como permitirme hacer un resumen de la sustancia de la misma y que su texto se

incorpore íntegro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: Gracias.

La igualdad de género en nuestro país constituye un Derecho Humano contenido de manera implícita en el párrafo primero del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es a su vez, un principio constitucional que se establece expresamente en el párrafo primero del artículo 4o. de la citada norma suprema.

Con base en lo anterior, nuestro país ha suscrito diversos instrumentos internacionales en materia de no discriminación contra las mujeres y ha asumido múltiples compromisos para avanzar en materia de igualdad de género, tales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, por sus siglas en inglés; la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración y el Programa de Acción de Viena, el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, la Declaración y el Programa de Acción de El Cairo, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar todas las Formas de Violencia contra las Mujeres, conocida como Convención de Belém do Pará, la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género, el Consenso de México (2004); el Consenso de Quito, el Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos.

El artículo 8o. de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, establece lo siguiente:

Artículo 8o. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

En el sistema legal mexicano las acciones afirmativas son definidas, conforme al artículo 5o. de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, como el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

La OCDE destaca que estas cuotas, además de garantizar que las voces de las mujeres sean escuchadas en la toma de decisiones, son importantes para pre... permitir que las ciudadanas y los ciudadanos vean a más mujeres en cargos políticos y se genere un cambio en los roles de género tradicionales.

Por su parte, la referida CEDAW establece la obligación de los Estados parte de adoptar medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer, sin que ello sea considerado como discriminación, pues habrán de cesar cuando la brecha entre los géneros sea erradicada.

En el caso de México, el avance en el tema de paridad de género ha sido gradual, gracias a la implementación de acciones afirmativas, y de la creación de legislaciones que tutelan los principios de igualdad y no discriminación, sin embargo, existen todavía un gran número de prácticas discriminatorias que nos evidencian, que este tema es un desafío a largo plazo.

En Chihuahua, en el ámbito notarial el índice de mujeres es muy bajo, muy distante de la paridad de género, existen 87 Notarías repartidas en 12 Distritos Judiciales y de ellas, 66 corresponden a titulares hombres y 21 mujeres.

De lo anterior se advierte que las mujeres que ostentan el cargo de Notaria Pública, representan el 24 por ciento y los hombres representan un 75 por ciento.

Porcentajes que demuestran una baja representación en ámbito notarial en el género femenino, y que a todas luces trasgrede principios de igualdad de oportunidades, igualdad entre el hombre y la mujer, y el derecho a la no discriminación, derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atendiendo a los derechos humanos constitucionales citados, la presente iniciativa tiene como objeto establecer en la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua la paridad notarial mediante la expedición de la patente respectiva.

De lo que resulta que tendría que incorporarse como próximos titulares de notarías vacantes o de nueva creación, a profesionistas del sexo femenino, que cumplan con los requisitos establecidos por la legislación en la materia, en aras de llegar a un equilibrio de género y para asegurar que las mujeres gocen de las mismas posibilidades de ocupar la titularidad de las notarías.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, considera que es prioritario que los Estados adopten medidas para garantizar que las necesidades específicas de las mujeres sean tenidas en cuenta para aspirar a todos los cargos dentro de la administración de justicia, cuando más para la materia notarial. En este sentido, la recomendación Número 25 de la CEDAW, señala que la situación de la mujer no mejorara mientras las cosas subyacían de la discriminación contra ella y de su desigualdad no se aborden de manera efectiva. La vida de la mujer y la vida del hombre deben enfocarse teniendo en cuenta su contexto, por lo que deben adoptarse medidas especiales para transformar realmente las oportunidades, las instituciones y los sistemas.

Bajo este contexto, la implementación de concursos internos de oposición dirigidos exclusivamente a

mujeres, constituye una medida correctiva de una situación de desigualdad, que tiene como finalidad fomentar su participación en los procesos de selección y lograr incrementar el número de mujeres titulares de notarías públicas en el Estado, lo que es acorde a la reciente reforma Constitucional en materia de Paridad de Género. En este punto en particular, debemos tener presente que siguiendo el sentido del mandato constitucional, las nuevas designaciones o nombramientos en titularidad de las notarías públicas del Estado deben recaer sólo en mujeres, hasta alcanzar la paridad de género según su cuantía total en el territorio estatal.

Refuerza lo anterior, el principio de equidad de género, principio que conscientes de la desigualdad existente entre mujeres y hombres, permite acceso con justicia e igualdad de condiciones al uso, control aprovechamiento y beneficio de los bienes, servicios, oportunidades recompensas de la sociedad; lo anterior con el fin de lograr la de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos social, económica, política, cultural y familiar.

Esta adecuación normativa, coadyuvará a la cristalizar lo establecido en la Convención sobre los derechos políticos de la mujer, que en su artículo 3o. establece: Que las mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas, establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones sin discriminación alguna.

Es imperativo que este tema se norme, pues existe el riesgo latente de que los puestos de toma de decisiones sigan siendo conducidos predominantemente por hombres, situación que es necesario evitar.

Por las razones expuestas, y en observancia a los principios de igualdad y no discriminación; es que someto a consideración de esta representación popular el siguiente Proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 4o. de

la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 4. Corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo la delegación de la Fe Pública y, por ende, el otorgamiento y reco... revocación de patentes para el ejercicio de la función notarial, de conformidad con los términos y procesos establecidos en la presente Ley.

La persona titular del Poder Ejecutivo deberá implementar los mecanismos y acciones legales y administrativas para garantizar el principio de paridad de género en el nombramiento de las titularidades de las Notarías Públicas en el Estado, en términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

Transitorios:

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 3 días de mes de noviembre del año 2020.

Atentamente. Diputada Ana Carmen Estrada García.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Decreto que reforma el artículo 4° de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, a fin de incluir el principio de paridad de género en el otorgamiento de patentes para el ejercicio para el ejercicio de la función notarial. Lo anterior,

con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La igualdad de género en nuestro país constituye un derecho humano contenido de manera implícita en el párrafo primero del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es, a su vez, un principio constitucional que se establece expresamente en el párrafo primero del artículo 4o de la citada norma suprema.

En base a este derecho humano, nuestro país ha suscrito diversos instrumentos internacionales en materia de no discriminación contra las mujeres y ha asumido múltiples compromisos para avanzar en materia de igualdad de género, tales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés); la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969); la Declaración y el Programa de Acción de Viena (1993); el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe (1994); la Declaración y el Programa de Acción de El Cairo (1994); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar todas las Formas de Violencia contra las Mujeres, conocida como Convención de Belém do Pará (1994); la Plataforma de Acción de Beijing (1995); la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999); los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000); el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (2000); el Consenso de México (2004); el Consenso de Quito (2007); el Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos (2011).

El artículo 8o de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) establece lo siguiente:

Artículo 8. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.⁽¹⁾

En el sistema legal mexicano las acciones afirmativas son

definidas, conforme al artículo 5o de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, como "el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres"

La OCDE destaca que estas cuotas, además de garantizar que las voces de las mujeres sean escuchadas en la toma de decisiones, son importantes para permitir que las ciudadanas y los ciudadanos vean a más mujeres en cargos políticos y se genere un cambio en los roles de género tradicionales.

Por su parte, la referida CEDAW establece la obligación de los Estados parte de adoptar medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer, sin que ello sea considerado como discriminación, pues habrán de cesar cuando la brecha entre los géneros sea erradicada.

En el caso de México, el avance en el tema de paridad de género ha sido gradual, gracias a la implementación de acciones afirmativas, y de la creación de legislaciones que tutelan los principios de igualdad y no discriminación, sin embargo, existen todavía un gran número de prácticas discriminatorias que nos evidencian, que este tema es un desafío a largo plazo.

En Chihuahua, en el ámbito notarial el índice de mujeres es muy bajo, muy distante de la paridad de género, existen 87 Notarías repartidas en 12 Distritos Judiciales y de ellas 66 corresponden a titulares hombres y 21 mujeres.

Distrito Abraham González - Distrito Benito Juárez

Distrito Bravos - Distrito Camargo

Distrito Galeana - Distrito Guerrero

Distrito Hidalgo - Distrito Jiménez

Distrito Manuel Ojinaga - Distrito Morelos

Distrito Mina - Distrito Andrés del Río

De lo anterior se advierte que las mujeres que ostentan el cargo de Notaria Pública, representan el 24% y los hombres representan un 75%.

Porcentajes que demuestran un bajo porcentaje de

representación en ámbito notarial en el género femenino, y que a todas luces trasgrede principios de igualdad de oportunidades, igualdad entre el hombre y la mujer, y el derecho a la no discriminación, derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atendiendo a los derechos humanos constitucionales citados, la presente iniciativa tiene como objeto establecer en la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua la paridad notarial mediante la expedición de la patente respectiva.

De lo que resulta que tendría que incorporarse como próximos titulares de notarías vacantes o de nueva creación, a profesionistas del sexo femenino que cumplan con los requisitos establecidos por la legislación en la materia, en aras de llegar a un equilibrio de género y para asegurar que las mujeres gocen de las mismas posibilidades de ocupar la titularidad de las notarías.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), considera que es prioritario que los Estados adopten medidas para garantizar que las necesidades específicas de las mujeres sean tenidas en cuenta para aspirar a todos los cargos dentro de la administración de justicia, cuando más para la materia notarial. En este sentido, la recomendación N° 25 de la CEDAW señala que la situación de la mujer no mejorara mientras las cosas subyacen de la discriminación contra ella y de su desigualdad no se aborden de manera efectiva. La vida de la mujer y la vida del hombre deben enfocarse teniendo en cuenta su contexto, por lo que deben adoptarse medidas especiales para transformar realmente las oportunidades, las instituciones y los sistemas.

Bajo este contexto, la implementación de concursos internos de oposición dirigidos exclusivamente a mujeres, constituye una medida correctiva de una situación de desigualdad, que tiene como finalidad fomentar su participación en los procesos de selección y lograr incrementar el número de mujeres titulares de notarías públicas en el Estado, lo que es acorde a la reciente reforma Constitucional en materia de Paridad de Género. En este punto en particular, debemos tener presente que, siguiendo el sentido del mandato constitucional, las nuevas designaciones o nombramientos en titularidad de las notarías públicas del Estado deben recaer sólo en mujeres, hasta alcanzar la paridad de género según su cuantía total en el territorio estatal.

Refuerza lo anterior, el principio de equidad de género, principio que conscientes de la desigualdad existente entre mujeres y hombres, permite acceso con justicia e igualdad de condiciones al uso, control aprovechamiento y beneficio de los bienes, servicios, oportunidades recompensas de la sociedad; lo anterior con el fin de lograr la de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos social, económica, política, cultural y familiar.

A continuación, se inserta el siguiente cuadro comparativo para efecto de ilustrar como quedaría el artículo mencionado con la reforma y adición que se propone:

LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

TEXTO VIGENTE

ARTÍCULO 4. Corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo la delegación de la Fe Pública y, por ende, el otorgamiento y revocación de patentes para el ejercicio de la función notarial, de conformidad con los términos y procesos establecidos en la presente Ley.

TEXTO PROPUESTO

ARTÍCULO 4. Corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo la delegación de la Fe Pública y, por ende, el otorgamiento y revocación de patentes para el ejercicio de la función notarial, de conformidad con los términos y procesos establecidos en la presente Ley.

La persona titular del Poder Ejecutivo deberá implementar los mecanismos y acciones legales y administrativas para garantizar el principio de paridad de género en el nombramiento de las titularidades de las Notarías Públicas en el Estado, en términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

Es imperativo que este tema se norme, pues existe el riesgo latente de que los puestos de toma de decisiones sigan siendo conducidos predominantemente por hombres, situación que es necesario evitar.

Por las razones expuestas, y en observancia a los principios de igualdad y no discriminación; es que someto a consideración de esta representación popular el siguiente Proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 4 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4. Corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo la delegación de la Fe Pública y, por ende, el otorgamiento y revocación de patentes para el ejercicio de la función notarial, de conformidad con los términos y procesos establecidos en la presente Ley.

La persona titular del Poder Ejecutivo deberá implementar los mecanismos y acciones legales y administrativas para garantizar el principio de paridad de género en el nombramiento de las titularidades de las Notarías Públicas en el Estado, en términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 3 días de mes de noviembre del año 2020.

ATENTAMENTE. DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA].

[Pies de página del documento]:

(1) Naciones Unidas, Convención para la eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer, [En línea] [Fecha de consulta: 27 de octubre de 2020] Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw.htm>

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Pido la palabra.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Diputada, si me hace el favor de concederme la palabra.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí. Adelante Diputado De la Rosa y posteriormente, el Diputado Misael Máynez.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Gracias.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Nada más quiero dejar constar en el acta

que, desde mi punto de vista, la Ley del Notariado es nula, porque no cumplió todas las formulas... todas las formas establecidas en la ley para su aprobación.

Y quiero que, nada más conste en el acta mi... mi señalamiento.

Por lo demás, estoy totalmente de acuerdo con la Licenciada Estrada.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado Máynez.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Gracias, Diputada Presidenta.

Para solicitarle a mi compañera Ana Estrada, si estaría de acuerdo en que esta solicitud que hace ella, agregue o que dictamine con una iniciativa que yo presenté cuando recién se presentó la propuesta del Gobernador de la Ley del Notariado.

Justamente aquí hago hincapié, en la ausencia de la paridad de género, pero además de modificar la ley del notariado en algunos otros aspectos que son, considero yo importantes y urgentes, en donde, incluso, se tendría que modificar el criterio para decidir a quién se le da o no la posibilidad de competir en el espacio en la notaría.

Y bueno, a la fecha, desafortunadamente, no se ha dictaminado esa... esas modificaciones que se plantearon.

Considero que es de suma urgencia hacerlo y romper vicios que tienen arraigados en el sistema del notariado y de la asignación de notarías en el Estado de Chihuahua y, evidentemente, resaltar la urgencia de modificar, por un lado, la paridad de género, pero por otro lado, modificar los criterios como tradicionalmente se han asignado estos espacios, en donde no solo se le niega el espacio a la mujer, se le niega el espacio a quien se le considere oportuno negársele, porque uno de los criterios para acceder a una notaría, pues

está en que el Colegio ex... extienda una carta de buena conducta, si se le quiere llamar así, en donde se convierte en un filtro satanizador de a quien quiere bloquear, pues simple y sencillamente no se le extiende esa carta, que automáticamente queda fuera de cualquier posibilidad de competir por una notaría.

Existen vicios lastimosos que dañan el actuar y el servicio notarial y no solo, insisto, en la paridad de género, sino en sí, en la definición de quien o quien no participa en esos espacios.

A mí me gustaría solicitarle, de manera muy respetuosa, a los compañeros de la Comisión que avanzaran en ese tema, porque no podemos en pleno Siglo XXI seguir limitando, como se está haciendo en este momento, la participación de cualquier persona que aspire a un espacio en el servicio notarial y particularmente, a la mujer.

Entonces, resaltar esa iniciativa que esta sin dictaminarse y pedirle a la compañera si estará de acuerdo [inaudible] para que la Comisión la asigne conjuntamente.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Acto seguido, se concede el uso de la palabra al Diputado Humberto Chávez, quien dará lectura a la iniciativa presentada por el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Sí. Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
De Chihuahua
Presente.-

Los que suscriben, Miguel Ángel Colunga Martínez y Francisco Humberto Chávez Herrera, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e

integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, a efecto de exhortar al Ejecutivo del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, para que atienda la solicitud del grupo de Ejidatarios de Naica de otorgar el préstamo o comodato por... parte de las instalaciones del Vivero Fernando Foglio Miramontes para la diversificación de sus actividades productivas y no depender del sector de la minería; así como a la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, para que liberen el recurso etiquetado por 4.2 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2020, destinado para la conducción interparce... interparcelaria de agua para riego agrícola en beneficio de los ejidatarios de Naica, lo anterior con el sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ejido Naica, se crea bajo resolución presidencial el 24 de julio de 1931, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 octubre de 1931, con una disposición de 1,507.15 hectáreas.

En esta publicación oficial del año 1931, en el resultado cuarto, señala que en dicho lugar se encontraba como vegetación espontánea la gobernadora, la palma, sotol, entre otras; que se cultivaba el maíz, trigo, frijol, alfalfa y chile, que estos cultivos podrían hacerse en los terrenos considerados como de riego por aprovechar las aguas extraídas de las minas, por medio de bombas centrifugadas que tenía instalada la Compañía Minera de Naica, pero que si llegaran a suspenderse los trabajos de dicha empresa, los terrenos únicamente deberían considerarse como

de temporal de segunda clase, en vista de que las lluvias en la región son... son escasas e irregulares y que el rendimiento de las cosechas es irregular.

Respecto al resultado sexto, cláusula tercera, de la misma publicación del Diario Oficial de la Federación, señala que es de... es de dotarse y se dota al pueblo de Naica, con el total de las aguas que son extraídas de las minas que en dicho pueblo se encuentran en explotación, y las cuales serán utilizadas en el riego de las tierras ejidales.

En re... en relación al resultado noveno, que por lo que respecta al volumen líquido con que se debe dotar al poblado mencionado para el riego de las 74 hectáreas y fracción, debe ser igual a 558, 312 metros cúbicos anuales; esto a razón de 7 mil, 500 metros cúbicos por hectárea y por año para hacer cuando menos cinco riegos, como se acostumbra en la región; que el volumen debe tomarse de las aguas extraídas de los fondos mineros en explotación, por ser dichas aguas propiedad de la nación.

Al respecto, recordar que la Ley de Aguas Nacionales es reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales; es de observancia general en todo el territorio nacional, sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.

Actualmente el ejido está constituido por 96 ejidatarios, de los cuales 28 son mujeres, 22 mayores de 60 años; 68 hombres, 53 mayores de 60 años.

Como información adicional, de la mine... la Minera Maple SA de CV, ubicada en Naica, Municipio de Saucillo, inicia en el año 2007 sus actividades de explo... de exploración, extracción, beneficio y venta de plomo y zinc.

La lucha de los pobladores de Naica para diversificar sus actividades económicas y productivas para no depender de la minería, data del 7 de abril de 1975, donde solicitaron dotación de agua al Gobierno Estatal motivado por el aprovechamiento de la Mina Fresnillo; como referencia, en fecha más actual, el 10. de enero del dos mil... de enero del 2015, es cuando se inundó la empresa minera Maple, donde a los empleados se les pagaba la mitad de de su jornada... de su jornal. Y fue el 23 de octubre de ese mismo año, cuando la empresa minera terminó los contratos con sus empleados.

Y en específico el 28 de octubre del 2015, la empresa minera dejó de bombear agua para los ejidatarios. El agua en el año 2015, se utilizaba principalmente para la siembra de sorgo, alfalfa, maíz y trigo.

Por otra parte, el poblado Ejido Naica cuenta con una dotación de agua otorgada por el Tribunal Superior Agrario el 10 de febrero de 1994, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de septiembre de dotación de agua por 7 millones 836 mil 750 de metros cúbicos anuales, para el riego de 516 hectáreas de terrenos ejidales, que se tomarán del agua provenientes de la fuente de aprovechamiento de la Mina de Naica, propiedad de la nación.

Así mismo, que derivó en la gestión del ejido ante la Comisión Nacional del Agua, resultando en el año 2017, dos concesiones de agua para dos pozos, con un volumen anual de extracción de agua para cada uno de 360 mil metros cúbicos; sin embargo, no ha sido posible concretar las perforaciones de dichos pozos a raíz de continuar dependiendo del agua que se extraía de la empresa minera, motivado principalmente por el Proyecto del Ejecutivo Estatal para el bombeo de agua de la mina Maple.

Al respecto, es preciso comentar que, con información de la Comisión Nacional del Agua, si existe la posibilidad de extracción de agua de la mina, toda vez que anteriormente se llevaba

a cabo por la empresa minera, sin embargo, los costos de equipamiento, operación y mantenimiento serian elevados; esto debido varios factores, como son: la profundidad de extracción y perdidas por fricción por la conducción al lugar de vertido, carga dinámica, temperatura del agua, problemática para el mantenimiento a los equipos de bombeo y eléctricos, dentro de la mina, entre otros.

La empresa minera podía cos... costear dicha inversión, debido a que las utilidades del producto del minado, lo hacían viable.

Por otra parte, en condiciones normales, los costos de operación y mantenimiento de un pozo, fuera de las profundidades de una mina, es más económico.

El costo de perforar un pozo agrícola de 300 metros de profundidad, su equipamiento con equipo de bombeo, equipo de control y tren de descarga, así como de la línea eléctrica y subestación, sería de aproximadamente 5 millones de pesos.

De conformidad a la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, en su artículo 3o., corresponde al Estado la rectoría en materia de Desarrollo Rural Integral Sustentable, lo cu... la cual incluye la planeación, ordenamiento y desarrollo del sector agropecuario, así como el fomento de la autogestión, del desarrollo comunitario, la seguridad alimentaria y el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural.

Con respecto al artículo 5o., de este mismo ordenamiento, las políticas, programas y acciones del sector rural tendrán al menos, entre otros objetivos, los siguientes:

1. Promover el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades y de los agentes de la sociedad rural, mediante la diversificación productiva y la generación de empleo.
2. Impulsar prio... prioritariamente el crecimiento y el desarrollo económico y social de las comunidades rurales de mayor marginación, priorizando la

reconversión productiva sustentable, para avanzar en el abatimiento del rezago que presentan algunas regiones del Estado.

En el inciso IX, artículo 10, de esta Ley, la Secretaría de Desarrollo Rural tiene, además de las señaladas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la atribución de promover la celebración de convenios en la materia con los distintos Órdenes de Gobierno, así como con otras instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, y con los agentes de la sociedad rural.

En el artículo 46, refiere que la Secretaría de Desarrollo Rural fomentará la inversión en infraestructura a fin de alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos: Fomentar la autogestión para el Desarrollo Rural Integral Sustentable desde las propias comunidades, fortaleciendo las capacidades de la comunidad y sus integrantes; y Aumentar y diversificar las fuentes de empleo e ingreso, conforme con las disposiciones legales aplicables.

Por lo anterior, es preciso observar que, este 28 de octubre del año en curso, los pobladores del ejido de Naica cumplen 5 años sin agua y sin trabajar sus tierras a falta de este vital líquido; también ha transcurrido sin que se les ofrezca soluciones a las diversas gestiones que han emprendido para recuperar el agua que por derecho y dotación les corresponde; si bien, la Secretaría de Desarrollo Rural, a través de un consultor externo ha estado formulando el proyecto de extracción de agua de la mina para el ejido, donde se tenía previsto iniciar en septiembre del presente año, y a la fecha no se ha iniciado; continua la urgencia de los pobladores, al no aguantar más la crisis económica a falta de agua, agudizada su situación por la crisis sanitaria por la que atraviesa el estado y la región.

Por otra parte, es preciso comentar que el Congreso del Estado etiquetó 4.2 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2020, recurso destinado para

la conducción interparcelaria de agua para riego agrícola, en beneficio de los Ejidatarios de Naica; recurso que a la fecha no ha sido ejercido; siendo que el recurso agua y el desarrollo productivo del campo chihuahuense son prioridad del estado de conformidad a las leyes locales del Agua y de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua; al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Estatal Hídrico 2040.

Por otra parte, el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural ha presentado a través de sus informes anuales que continua con la reactivación del vivero ubicado en el kilómetro 18.5 de la carretera de Delicias-Naica. Así como ha señalado que este vivero se encontraba en el olvido por parte de las administraciones pasadas, quienes no aprovecharon estas instalaciones; sin embargo, es preciso aclarar que esta infraestructura gubernamental solo una parte de su tra... su totalidad está utilizada o aprovechada, por lo que continua un área de oportunidad para aprovechar dichas instalaciones a plenitud; asimismo, a la fecha no se ha reflejado el beneficio directo a las mujeres y hombres de la región, donde por años han solicitado ante los diferentes niveles y órdenes de gobierno ser escuchados a fin de diversificar sus actividades y no depender de la minería.

Y en particular, la solicitud de los pobladores del ejido de Naica no ha sido atendida por parte de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, donde la dependencia les ofreció que si presentaban una solicitud podría brindarles en préstamo o comodato parte de las instalaciones del Vivero Fernando Foglio Miramontes, propiedad del Estado, que contribuyera a reactivar la economía de las familias de dicha región.

El poder de... detonar actividades productivas alternativas para los ejidatarios de Naica tendría un impacto positivo en la región al beneficiar a 300 personas de manera directa, entre ejidatarios, sus familias y la comunidad y de un beneficio indirecto a casi 6 mil habitantes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, sometemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Desarrollo Rural a efecto de que, atienda la solicitud del grupo de ejidatarios de Naica, municipio de Saucillo y otorgue en préstamo o comodato, parte de las instalaciones del Vivero Fernando Foglio Miramontes propiedad de gobierno estatal, ubicado en el kilómetro 18.5 de la carretera de Delicias-Naica, para que, los pobladores interesados diversifiquen sus actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, productivo, económico y sostenible de la región.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita a la Junta Aguas y Saneamiento y a la secretaria... Secretarías de Desarrollo Rural, ambas instancias de Gobierno del Estado a efecto de que:

Liberen el recurso económico etiquetado por 4.2 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2020, recurso destinado para la conducción interparcelaria de agua para riego agrícola, en beneficio de los Ejidatarios de Naica.

2. Analicen la viabilidad técnica y económica a fin de aprovechar la concesión vigente de agua con la que cuenta el Ejido de Naica, y se utilice el recurso etiquetado en el ejercicio fiscal 2020, antes referido, de manera eficiente y eficaz, para la perforación y habilitación de al menos un pozo en beneficio de las mujeres y hombres del ejido de Naica.

Tercero.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades citadas, para su conocimiento y

efectos a que haya lugar.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 3 días del mes de noviembre de año 2020.

Atentamente. Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, y el de la voz, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Los que suscriben, Miguel Ángel Colunga Martínez y Francisco Humberto Chávez Herrera, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, a efecto de exhortar al Ejecutivo del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, para que, atienda la solicitud del grupo de Ejidatarios de Naica de otorgar en préstamo o comodato parte de las instalaciones del Vivero Fernando Foglio Miramontes para la diversificación de sus actividades productivas y no depender del sector de la minería; así como a la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, para que liberen el recurso etiquetado por 4.2 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2020, destinado para la conducción interparcelaria de agua para riego agrícola en beneficio de los ejidatarios de Naica, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ejido Naica, se crea bajo resolución presidencial el 24 de julio de 1931, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 octubre de 1931. Con una disposición de 1507.1530 hectáreas.⁽¹⁾

En esta publicación oficial del año 1931, en el "resultado cuarto", señala que en dicho lugar se encontraba como vegetación espontánea la gobernadora, palma, sotol, entre otras; que se cultivaba el maíz, trigo, frijol, alfalfa y chile, que estos cultivos podrían hacerse en los terrenos considerados como de riego por aprovechar las aguas extraídas de las minas por medio de bombas centrifugadas que tenía instalada la Compañía Minera de Naica, pero que si llegaran a suspenderse los trabajos de dicha empresa, los terrenos únicamente deberían considerarse como de temporal de segunda clase, en vista de que las lluvias en la región son escasas e irregulares y que el rendimiento de las cosechas es irregular.

Respecto al "Resultado sexto, clausula tercera, de la misma publicación del Diario Oficial de la Federación, señala que es de dotarse y se dota al pueblo de Naica, con el total de las aguas que son extraídas de las minas que en dicho pueblo se encuentran en explotación, y las cuales serán utilizadas en el riego de las tierras ejidales".

En relación al "Resultado noveno, que por lo que respecta al volumen líquido con que se debe dotar al poblado mencionado para el riego de las 74 hectáreas y fracción, debe ser igual a 558,312 metros cúbicos anuales; esto a razón de 7,500 metros cúbicos por hectárea y por año para hacer cuando menos cinco riegos, como se acostumbra en la región; que el volumen debe tomarse de las aguas extraídas de los fondos mineros en explotación, por ser dichas aguas propiedad de la nación".

Al respecto, recordar que la Ley de Aguas Nacionales es reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales; es de observancia general en todo el territorio nacional, sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.

Actualmente el ejido está constituido por 96 ejidatarios, de los cuales 28 son mujeres, 22 mayores de 60 años; 68 hombres, 53 mayores de 60 años.

Como información adicional, la Minera Maple SA de CV, ubicada en Naica, Municipio de Saucillo, inicia en el año 2007

sus actividades de exploración, extracción, beneficio y venta de plomo y zinc.⁽²⁾

La lucha de los pobladores de Naica para diversificar sus actividades económicas y productivas para no depender de la minería, data del 7 de abril de 1975, donde solicitaron dotación de agua al Gobierno Estatal motivado por el aprovechamiento de la Mina Fresnillo; como referencia, en fecha más actual, el 1o de enero de 2015, es cuando se inundó la empresa minera Maple, donde a los empleados se les pagaba la mitad de su jornal. Y fue el 23 de octubre de ese mismo año, cuando la empresa minera terminó los contratos con sus empleados.

Y en específico el 28 de octubre de 2015, la empresa minera dejó de bombear agua para los ejidatarios. El agua en el año 2015, se utilizaba principalmente para la siembra de sorgo, alfalfa, maíz y trigo.

Por otra parte, el poblado Ejido Naica cuenta con una dotación de agua otorgada por el Tribunal Superior Agrario el 10 de febrero de 1994. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de septiembre de 1994. ⁽³⁾ Dotación de agua por 7 millones 836 mil 750 de metros cúbicos anuales, para el riego de 516 hectáreas de terrenos ejidales, que se tomarán del agua provenientes de la fuente de aprovechamiento de la Mina de Naica, propiedad de la nación.

Así mismo, que derivó en la gestión del ejido ante la Comisión Nacional del Agua, resultando en el año 2017 dos concesiones de agua para dos pozos con un volumen anual de extracción de agua para cada uno de 360,000 metros cúbicos⁽⁴⁾; sin embargo, no ha sido posible concretar las perforaciones de dichos pozos a raíz de continuar dependiendo del agua que se extraía de la empresa minera, motivado principalmente por el Proyecto del Ejecutivo Estatal para el bombeo de agua de la mina Maple.

Al respecto, es preciso comentar que, con información de la Comisión Nacional del Agua, si existe la posibilidad de extracción de agua de la mina, toda vez que anteriormente se llevaba a cabo por la empresa minera, sin embargo, los costos de equipamiento, operación y mantenimiento serían elevados. Esto debido varios factores, como son: la profundidad de extracción y pérdidas por fricción por la conducción al lugar de vertido (carga dinámica), temperatura del agua, problemática para el mantenimiento a los equipos de bombeo y eléctricos, dentro de la mina, entre otros.

La empresa minera podía costear dicha inversión, debido a que las utilidades del producto del minado, lo hacían viable.

Por otra parte, en condiciones normales, los costos de operación y mantenimiento de un pozo, fuera de las profundidades de una mina, es más económico.

El costo de perforar un pozo agrícola de 300 metros de profundidad, su equipamiento con equipo de bombeo, equipo de control y tren de descarga, así como de la línea eléctrica y subestación, sería de aproximadamente 5 millones de pesos.

De conformidad a la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, en su Artículo 3, corresponde al Estado la rectoría en materia de Desarrollo Rural Integral Sustentable, la cual incluye la planeación, ordenamiento y desarrollo del sector agropecuario, así como el fomento de la autogestión, del desarrollo comunitario, la seguridad alimentaria y el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural.

Con respecto al artículo 5, de este mismo ordenamiento, las políticas, programas y acciones del sector rural tendrán al menos, entre otros objetivos, los siguientes: I. Promover el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades y de los agentes de la sociedad rural, mediante la diversificación productiva y la generación de empleo; II. Impulsar prioritariamente el crecimiento y el desarrollo económico y social de las comunidades rurales de mayor marginación, priorizando la reconversión productiva sustentable, para avanzar en el abatimiento del rezago que presentan algunas regiones del Estado.

En el inciso IX (noveno), artículo 10, de esta Ley, la Secretaría de Desarrollo Rural tiene, además de las señaladas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la atribución de promover la celebración de convenios en la materia con los distintos Órdenes de Gobierno, así como con otras instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, y con los agentes de la sociedad rural.

Y en el Artículo 46, refiere que la Secretaría de Desarrollo Rural fomentará la inversión en infraestructura a fin de alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos: Fomentar la autogestión para el Desarrollo Rural Integral Sustentable desde las propias comunidades, fortaleciendo las capacidades de la comunidad y sus integrantes; y Aumentar y diversificar las fuentes de

empleo e ingreso, conforme con las disposiciones legales aplicables.

Por lo anterior, es preciso observar que, este 28 de octubre del año en curso, los pobladores del ejido de Naica cumplen 5 años sin agua y sin trabajar sus tierras a falta de este vital líquido; tiempo que ha transcurrido sin que se les ofrezca soluciones a las diversas gestiones que han emprendido para recuperar el agua que por derecho y dotación les corresponde; si bien, la Secretaría de Desarrollo Rural, a través de un consultor externo ha estado formulando el proyecto de extracción de agua de la mina para el ejido, donde se tenía previsto iniciar en septiembre del presente año, y a la fecha no se ha iniciado; continua la urgencia de los pobladores, al no aguantar más la crisis económica a falta de agua, agudizada su situación por la crisis sanitaria por la que atraviesa el estado y la región.

Por otra parte, es preciso comentar que el Congreso del Estado etiquetó 4.2 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2020, recurso destinado para la conducción interparcelaria de agua para riego agrícola⁽⁵⁾, en beneficio de los Ejidatarios de Naica; recurso que a la fecha no ha sido ejercido; siendo que el recurso agua y el desarrollo productivo del campo chihuahuense son prioridad del estado de conformidad a las leyes locales del Agua y de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua; al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Estatal Hídrico 2040.

Por otra parte, el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural ha presentado a través de sus informes anuales que continua con la reactivación del vivero ubicado en el kilómetro 18.5 de la carretera de Delicias-Naica. Así mismo ha señalado que este vivero se encontraba en el olvido por parte de las administraciones pasadas, quienes no aprovecharon estas instalaciones; sin embargo; es preciso aclarar que esta infraestructura gubernamental solo una parte de su totalidad está utilizada o aprovechada, por lo que continua un área de oportunidad para aprovechar dichas instalaciones a plenitud; asimismo, a la fecha no se ha reflejado el beneficio directo a las mujeres y hombres de la región, donde por años han solicitado ante los diferentes niveles y órdenes de gobierno ser escuchados a fin de diversificar sus actividades y no depender de la minería.

Y en particular, la solicitud de los pobladores del ejido de Naica

no ha sido atendida por parte de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, donde la dependencia les ofreció que si presentaban una solicitud podría brindarles en préstamo o comodato parte de las instalaciones del Vivero Fernando Foglio Miramontes, propiedad del Estado, que contribuyera a reactivar la economía de las familias de dicha región.

El poder detonar actividades productivas alternativas para los ejidatarios de Naica tendría un impacto positivo en la región al beneficiar a 300 personas de manera directa, entre ejidatarios, sus familias y la comunidad; y de un beneficio indirecto a casi 6 mil habitantes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, sometemos a su consideración el siguiente punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución con carácter de:

A C U E R D O:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Desarrollo Rural a efecto de que, atienda la solicitud del grupo de ejidatarios de Naica, municipio de Saucillo y otorgue en préstamo o comodato parte de las instalaciones del Vivero Fernando Foglio Miramontes propiedad de gobierno estatal, ubicado en el kilómetro 18.5 de la carretera de Delicias-Naica, para que, los pobladores interesados diversifiquen sus actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, productivo, económico y sostenible de la región.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita a la Junta Central de Agua y Saneamiento y a la Secretaría de Desarrollo Rural, ambas instancias de Gobierno del Estado a efecto de que:

1. Liberen el recurso económico etiquetado por 4.2 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2020, recurso destinado para la conducción interparcelaria de agua para riego agrícola, en beneficio de los Ejidatarios de Naica.

2. Analicen la viabilidad técnica y económica a fin de aprovechar la concesión vigente de agua con la que cuenta el Ejido de Naica, y se utilice el recurso etiquetado en el ejercicio

fiscal 2020, antes referido, de manera eficiente y eficaz, para la perforación y habilitación de al menos un pozo en beneficio de las mujeres y hombres del ejido de Naica.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades citadas, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de noviembre de año dos mil veinte.

ATENTAMENTE. DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA].

[Pies de página del documento]:

(1)https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4538549&fecha=10/10/1931&cod_diario=1937

(2)<http://www.desi.economia.gob.mx/empresas/Empresas3.asp?Clave=1028>

(3)https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4737777&fecha=07/09/1994&cod_diario=2041

(4) Oficio de la Comisión Nacional del Agua No. B00.2.02.-925 de fecha 19 de abril de 2019. Proporcionado por el Ejido Naica.

(5) Página 101, <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/indtfisc/ppto2020tomoi.pdf>

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solici...

Adelante, Diputada Bujanda.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Presidenta, solicito el uso de la voz.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí. Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Gracias.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, nada más para preguntarle, lo escuchaba y hacia usted mención de los fondos mineros. El Gobierno de Andrés Manuel eliminó el fondo minero.

Entonces, y hacia usted también mención de recuperar actividades productivas, no solamente las

mineras, para la gente de la región entre las que se encontraban en desarrollo social... rural... rural, también el Gobierno Federal eliminó gran parte de esos recursos.

Entonces, preguntarle ¿Si su exhorto también está dirigido al Gobierno Federal? Porque sería de una enorme ayuda.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Mire, si me permite, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí, adelante.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Lo que nos urge, Diputada Bujanda, como el año pasado ustedes, entre todos aprobamos ese presupuesto, para Naica está dirigido exclusivamente para aquí, para el Estado de Chihuahua.

Sí, porque... porque el recurso aquí está ya, si no se genera ese recurso para el que fue este... calificado el 2020, pues lo vamos a perder, y vamos a volver a empezar otra vez.

Acuérdense, aquí no es... es de política Diputada, aquí con todo respeto, yo... el Diputado Jorge Soto, nos acompañó en otras ocasiones a Naica y él les podría explicar la situación, ¿verdad? que prevalece los... toda la gente de Naica

Yo estoy de acuerdo que dice el fondo minero... el fondo minero, decía la federación que era un recurso ejercido para donde estuvieran las minas. Aquí en Saucillo se recibieron 6 millones de pesos y no fue ahí para... para ejercicio exclusivo de Naica, se utilizó en una banqueta enfrente de una secundaria.

Entonces, el... el último que recurso que se generó por parte de la minera, fueron 6 millones de pesos para Saucillo, y se generó otras acciones.

Yo por eso, con este exhorto decimos de que urge pronta solución, porque imagínese a las personas,

están... están completamente desamparados por todos lados, eh. Aquí no le echo la culpa al pre... al Gobernador y mucho menos.

Aquí solicitamos también de que ese dinero si está a la mitad de su capacidad o no sea hecho la actividad a la que fue diseñada, por eso solicitamos ante el Congreso del Estado, a los 33 diputados hacer esa solicitud, y que también ahí podría ser un [inaudible] para los Ejidatarios de Naica, aprovechar ese recuso que está ahí, de esa infraestructura.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Okey.

Mire yo nada más aclararle una cuestión, osea, yo no estoy en contra, al contrario, conozco la problemática de Naica justamente y estoy muy a favor de que se apruebe, pero me parece que el exhorto entonces resulta incompleto porque nada más se pide los recursos en virtud Estatal, pero no le escucho a usted exigir por... me... llama mi atención, digo porque en primer lugar quiero dejar claro, que conozco la problemática de Naica y la apoyo.

En segundo lugar, tan es así que aprobamos el presupuesto... en segundo lugar, nada más comentarle me llama la atención, porque usted habla de que se destinen recursos para generar otras... otras actividades productivas y todo, aquí se han presentado un montón de exhortos a la Cámara de Diputados, con respecto a que no se eliminen los recursos en materia de Desarrollo Rural, que era lo que usted mencionaba, o sea, de re... de reconvertir actividades productivas.

Entonces, pues si me llama la atención, porque me parece que el exhorto se queda cortó entonces.

Para que no sea un tema de política y si lo que nos interesa es que sea en apoyo a toda la comunidad de Naica, entonces pues se tendría que exhortar a los dos niveles de gobierno.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Solicito... solicito al Primer Secretario, proceda de conformidad con lo establecido...

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Presidenta, pido la palabra.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Hay, perdón.

¿Quién... quien solicitó?

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Fernando... el Diputado Álvarez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputado Álvarez.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Gracias.

Es que se está cortando la comunicación no sé si a todos, a mí de repente se me va, no sé si me escuchan.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Te escucho yo, pero sí se va la señal de repente.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** Sí, se escucha.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Sí. Nada más para complementar lo que dice la... la Diputada Bujanda y... y también en el ánimo de ser constructivos, efectivamente el recurso está etiquetado y se... se deberá de entregar.

El planteamiento que hace el Diputado Colunga y el Diputado Chávez, tiene dos temas dentro de uno, habla del vivero y habla del tema del agua; en ambos casos, aquí la pregunta sería si... entendiendo que la urgencia por la situación tan difícil que estamos llevando se plantea de urgente resolución; sin embargo, es... es complicado acompañar la urgente resolución sin dejar de ver lo otro, dado que ya hay una mesa de negociaciones entre el comisariado, entre la Alcaldesa, y entre

la Secretaría de Desarrollo Rural, justamente para llegar a... a un acuerdo de cómo se entregara ese... ese recurso que esta etiquetado por nosotros y que debemos de acompañarle y vigilar que se entregue.

Sin embargo, la verdad es que no es un tema ya de... de que nosotros le pongamos más urgencia, es... esa mesa de negociación está y se está trabajando, ha habido algunas diferencias, pero es allá entre ellos, no entre Gobierno del Estado, ni mucho menos. Es un tema que la mesa de trabajo tiene que resolver y por lo tanto, pues es difícil acompañar la urgencia en ese sentido.

Sí estamos de acuerdo en el fondo y por supuesto que estaremos abonando a que... a que eso ocurra y llegue ese recurso en su momento.

Por el... por la parte del vivero, es un vivero que surte no... nomás a la región o ahí a la comunidad, es un vivero que tiene el control el Estado, para surtir de plantilla para ornato y para otro tipo de productos para todo el Estado, entonces, también yo diría que se deberíamos... que se pongan de acuerdo entre ellos que parte sí se puede, sí es que es así, entregar a la comunidad para que la trabajen o de plano sí debe de seguir permaneciendo bajo el control del Estado; porque, insisto, da servicio a todo lo largo y lo ancho de nuestra Entidad, pero encontrar un beneficio a la comunidad.

Entonces, yo le... la pregunta sería este... y en abo... en abono lo que dice la Diputada Bujanda, pues toda vez de que no hay los apoyos que siempre se tenían de parte de la federación, a través del fondo minero de la zona, pues evidentemente ver si se puede dejar solamente como esta, que se vaya a la Comisión y que nosotros hagamos un planteamiento serio, pero la urgencia me parece que esta demás, toda vez que las mesas de negociación están tanto para vivero, como para el agua y no es un tema del Congreso, ni del Ejecutivo, es un tema que ya están involucrados las instancias municipales y el Comisariado de la región.

Entonces, por ese motivo es difícil acompañar la

urgencia, en lo demás estamos de acuerdo.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Diputada Presidenta, me puede dar la palabra.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con mucho gusto, Diputado Velázquez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Bueno, pues en relación a la solicitud del Diputado Chávez y viendo pues, también lo que acaba de decir el Diputado Álvarez Monje.

Ese vivero, surte planta año con año para las plantaciones forestales de la Sierra Tarahumara, son... es un vivero que a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, tiene planta para las plantaciones forestales, allá donde se siniestran hectáreas de bosque, a través de incendios que luego ocurren año con año.

Entonces, por lo tanto ese vivero es muy... muy importante que... que no se le de otro uso, porque es donde se obtiene una buena cantidad de planta para las plantaciones de allá de la Sierra.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Si me permite, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Mire, aquí en el... en el escrito, como dice la Diputada Bujanda, se lo... haríamos una corrección y también vemos la... la... hacer llegar al Gobierno Federal, sobre esta situación.

No mencionamos aquí el fondo minero, el vivero no se utiliza a su capacidad, que es lo que nosotros abordamos aquí sin solución del Gobierno del Estado. Eso estuvo reunión en septiembre y ya

van 5 años compañeros, no puede esperar más la gente otro año más.

Sabemos de la mesa de negociaciones, no hay un avance de la... de la parte de la mina con la... la gente del Ejido, puesto que ellos quieren quitar 400... 400 hectáreas a favor de la empresa minera.

Entonces no es justo, yo por eso les digo de... que se tiene que hacer y hacer presupuesto, que se haga con la finalidad que se pidió únicamente.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Solicito a la Primera Secretaría, proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pongo a consideración de las y los diputados si este asunto, planteado por el Diputado Francisco Humberto Chávez, es de considerarse de urgente resolución, pidiéndoles de favor enciendan su cámara al momento de la votación.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: En contra.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.: Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor -perdón- en contra.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.
- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.
- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.
Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.
- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Abstención.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.
- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA.** A favor.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado René Frías Bencomo.
Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** En contra.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
Diputado Alejandro Gloria González.
Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** En contra.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** En contra de la urgencia.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** En contra.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Obed Lara Chávez.
- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** En contra.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** En contra.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** El de la voz, Misael Máynez, a favor.
Diputada Francis Mendoza Berber.
- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Leticia Ochoa

Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:**
A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:**
A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** En contra.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** En contra.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** En contra.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Lourdes Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** En contra.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:**
En contra.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

Diputada Presidenta, le informo que se han registrado 11 votos a favor, 13 en contra, respecto a si es de considerarse que es de urgente resolución.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:**
¿Consideraste mi voto en contra, Misael?

¿Misael, consideras mi voto?

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Sí, son 14, 14 votos en contra, 11 a favor.

[Se manifiestan 11 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).]

[14 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[8 no registrados, de las y los legisladores: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González

(P.V.E.M.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los tres últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Se desecha la petición, por lo cual se turnará la iniciativa a la Comisión respectiva.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Otros 5 años.

Gracias.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** No.

Diputada. Diputada.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** ¿Mande?

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** ¿Me permite hacer uso de la voz?

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí, como no.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** Yo creo que no tienen por qué ser otros 5 años, Diputado Chávez.

Si te parece, convocamos a una reunión con los interesados del tema para ver cómo utilizamos... y buscamos un cómo sí.

Este tema ya lo trae el Secretario de Desarrollo Rural en la mesa, yo he estado en varias reuniones con gente del Ejido y con la Presidenta de Saucillo, los podemos convocar y arrastramos el lápiz para ver cómo sí y que no pasen otros 5 años.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Gracias, Diputado.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

En seguida, se concede el uso de la palabra... de la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** ¿Mande?

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** ¿Para solicitarle permiso, si puedo ausentarme de la sesión?

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí, cómo no, Diputado.

[inaudible] Una cita médica y tengo que ir a cumplir con ella.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** ¿Listo, Diputada?

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Honorable Congreso del Estado Presente.-

Los que suscriben, Benjamín Carrera Chávez, Leticia Ochoa Martínez, Gustavo De la Rosa Hickerson, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Miguel Ángel Colunga Martínez y Francisco Humberto Chávez Herrera, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 64, 68 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Soberanía a presentar exhorto de urgente resolución, a los titulares de la Procuraduría Federal del Consumidor, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, a efectos de vigilar, y en su momento sancionar las malas prácticas en

el alza de precios y calidad de insumos médicos, medicina y equipo de protección, así mismo como garantizar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores atendiendo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El aumento de contagios por COVID-19 provocó un incremento en la demanda de oxígeno, desatando desabasto y altos precios, los nosocomios públicos y privados se encuentran saturados para la atención a pacientes de coronavirus, la demanda de tanques de oxígeno, medicamentos, cubrebocas, caretas de seguridad, equipo de personal médico, se han elevado a tal grado que conseguir uno de estos artículos es complejo para atender a los pacientes en casa.

Por ejemplo, un tanque de oxígeno, en promedio, esta entre 2 mil o 7 mil pesos, lo que equivale a casi 40 días de trabajo, es decir, este precio es a razón del proveedor, empresas que se dedican a la renta y llenado de oxígeno medicinal han incrementado a más del triple la venta de este elemento durante el último mes debido a la gran cantidad de personas que buscan salvar la vida de sus familiares. Han hecho de la desgracia una fuente de ingresos, algo totalmente carente de sentido humano.

La omisión por parte de esta Asamblea, así como de las autoridades facultadas para las supervisión, sanción del precio y calidad de estos productos, pudiera encuadrar en un delito de lesa humanidad, puesto que es un ataque generalizado contra la población civil, que en caso la inacción por parte del estado lo sot... lo sitúa como generador, incluso, del crimen.

No es una acción irreal, más de 60 sindicatos brasileños acusaron al Presidente de Brasil, Jair Bolsonaro, de genocidio ante el Tribunal de La Haya por su gestión de la pandemia.

Es un asunto que a todos nos interesa y nos responsabiliza sobre el actuar en cada una de los poderes y entes de gobierno.

Subir de esta manera el precio de los insumos médicos, medicina y equipo de protección es inhumano, es un crimen, es un atentado contra de la economía de las familias, es una imbricación a una mala de la calidad de vida y decesos. La vida no tiene precio.

El Gobierno debe garantizar a los habitantes del Estado los medicamentos, y en el caso más extremo, por lo menos garantizar que estos bienes no sean acaparados y vendidos a precios desproporcionados por particulares.

Por su parte, el sector de médicos, enfermeros y personal de salud también se ha visto en la necesidad de adquirir por cuenta propia estos insumos, ya que los que han sido dotados por sus superiores son mínimos o de calidades inferiores a las requeridas por su área de trabajo, recordemos que muchos de los héroes de la salud están en áreas covid, durante... donde durante 8 horas no pueden tomar agua, donde deben de portar la protección necesaria para protegerse y proteger a sus familias.

Reitero mi solidaridad, reconocimiento y apoyo, como lo he venido haciendo desde el inicio de esta pandemia al personal de salud que, invirtiendo su pecunio, ha logrado, con sus conocimientos y atenciones, permite aminorar los efectos de la pandemia.

Desde este espacio y como Representante Popular, manifiesto que no hay peor practica por un gobierno que abandonar a su pueblo, cegarse de las necesidades reales... reales y poner en riesgo la vida de miles de chihuahuenses, que son victimas de un virus, pero también son víctimas de personas que sin escrúpulos abusan de los precios, abusan de la necesidad.

Todos los días mueren chihuahuenses, por lo menos debemos ser solidarios y responsables para aquellos que no puedan sanar, para que por lo menos reciban cuidados paliativos dignos.

Que las autoridades facultadas para garantizar la

equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores, actúen, sancionen a quien lucren con el dolor.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 64, 68, así como los numerales 169, 174, fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a los titulares de la Procuraduría Federal del Consumidor, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, a efectos de vigilar, y en su momento sancionar las malas prácticas en el alza de precios y calidad de insumos médicos, medicina y equipo de protección, así mismo, garantizar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 3 días del mes de noviembre de 2020.

Atentamente. Diputado Benjamín Carrera Chávez, Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez y Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Es cuanto.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

El que suscribe BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante

del Grupo Parlamentario de morena con fundamento en los artículos 64 fracción XLVII, 68, fracción I de la Constitución Política y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado, acudo a esta Soberanía a presentar exhorto de Urgente Resolución, a los titulares de; la Procuraduría Federal del Consumidor, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, a efectos de vigilar, y en su momento sancionar las malas prácticas en el alza de precios y calidad de insumos médicos, medicina y equipo de protección, así mismo como garantizar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores atendiendo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

"La pobreza es muy sensible a cambios en el ingreso promedio, reacciona más que proporcionalmente".

Dra. Joana Cecilia Chapa Cantú, Directora del Centro de Investigaciones Económicas Facultad de Economía, UANL.

El aumento de contagios por COVID-19 provocó un incremento en la demanda de oxígeno, desatando desabasto y altos precios, los nosocomios públicos y privados se encuentran saturados para la atención a pacientes de coronavirus, la demanda de tanques de oxígeno, medicamentos, cubrebocas, caretas de seguridad, equipo al personal médico, se han elevado al grado que conseguir uno de estos artículos es complejo para atender a los pacientes en casa.

Un tanque de oxígeno esta en una media de precio entre los 2 y 7 mil pesos, lo que en promedio equivale a casi 40 días de trabajo, es decir el precio es a razón del proveedor, empresas que se dedican a la renta y llenado de oxígeno medicinal han incrementado a más del triple la venta de este elemento durante el último mes debido a la gran cantidad de personas que buscan salvar la vida de sus familiares. Han hecho de la desgracia una fuente de ingresos carente de sentido humano.

La omisión por parte de esta asamblea, así como de las autoridades facultadas para las supervisión, sanción del precio y calidad de estos productos, pudiera encuadrar en un delito de lesa humanidad, puesto que es un ataque generalizado contra la población civil, que en este caso la inacción por

parte del estado lo sitúa como generador del crimen. No es una acción irreal, más de 60 sindicatos brasileños acusaron al presidente de Brasil, Jair Bolsonaro, de genocidio ante el Tribunal de La Haya por su gestión de la pandemia⁽¹⁾. Es un asunto que a todos nos interesa y nos responsabiliza sobre el actuar en cada una de los poderes y entes de gobierno.

Subir exorbitantemente el precio de los insumos médicos, medicina y equipo de protección es inhumano, un crimen, un atentado contra de la economía de las familias, imbricación a una mala la calidad de vida y decesos, la vida no tiene precio, el gobierno debe garantizar a los habitantes los medicamentos en el caso mas extremo garantizar que estos bienes no sean acaparados y vendidos a precios desproporcionados por particulares.

Por su parte el sector de médicos, enfermeros y personal de salud también se ha visto en la necesidad de adquirir por cuenta propia estos insumos, ya que los dotados por sus superiores son mínimos o de calidades inferiores a las requeridas por su área de trabajo, recordemos que muchos héroes de la salud están en áreas covid, donde durante 8 horas no pueden tomar agua, donde deben de portar la protección necesaria para protegerse y proteger a sus familias.

Reitero mi solidaridad, reconocimiento y apoyo como lo he venido haciendo, desde el inicio de esta pandemia al personal de salud que, invirtiendo su pecunio, ha logrado, con sus conocimientos y atenciones, permite aminorar los efectos de la pandemia.

Desde este espacio y como representante popular, manifiesto que no hay peor practica por un gobierno que abandonar a su pueblo, cegarse de las necesidades reales y poner en riesgo la vida de miles de chihuahuenses, que son victimas de un virus que desconocemos, pero también son victimas de personas que sin escrúpulos abusan de los precios, abusan de la necesidad. Todos los días mueren chihuahuenses, por lo menos debemos ser solidarios y responsables para aquellos que no puedan sanar, reciban cuidados paliativos dignos.

Que las autoridades facultadas para garantizar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores, actúen, sancionen a quien lucrea con el dolor.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 64 fracción XLVII, 68 fracción I de la Constitución

Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a los titulares de; la Procuraduría Federal del Consumidor, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, a efectos de vigilar, y en su momento sancionar las malas prácticas en el alza de precios y calidad de insumos médicos, medicina y equipo de protección, así mismo garantizar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores

ECONÓMICO. - Aprobado que sea tórnese a la Secretaría, para los efectos legales a que haya lugar.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 03 días del mes de noviembre de 2020.

A T E N T A M E N T E

DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ].

[Pies de página del documento]:

(1) (<https://www.publico.es/internacional/brasil-sindicatos-acusan-bolsonaro-genocidio-haya-tragedia.html>, 2020)

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Solicito a la Segunda Secretaría, proceda de conformidad con lo establecido del artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado obtenido.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procedo a nombrar a las diputadas y diputados, para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto si consideran que es de urgente resolución.

Diputado Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA.** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputada... Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Misael Máynez Cano.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Lourdes... Lourdes Beatriz Valle.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Jesús Manuel Vázquez.

Jesús Manuel Vázquez. Deja ese teléfono, tocayo.

¿A favor o en contra?

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Diputado, si considera mi voto a favor.

Diputado Humberto Chávez.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Humberto Chávez.

Deje me regreso, mientras cuelga el teléfono Chamilita, por favor.

Humberto Chávez.

Humberto Chávez, a favor.

Todavía no termina Chamilita de hablar.

Continúo con los demás.

Jesús Velázquez Rodríguez.

Ah, pidió permiso.

Su servidor, a favor.

Levanta la mano, Chalmita, si es a favor o en contra.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: La levantó, pero no lo viste.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Faltó la voz, está a favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: No, tiene que ser de voz, si no no vale el voto, Chalmita.

Queda pendiente.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 20 votos a favor del conte... de la urgencia de la iniciativa.

[Se manifiestan 24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

[9 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los tres últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Le solicito, nuevamente, someta a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Procedo a la votación

Favor de manifestar el sentido de su voto al mencionar su nombre, sobre el contenido de la iniciativa en mención.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A

favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Geo.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA. A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado René Frías Bencomo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada... Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Obed Lara Chávez.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Misael Máynez Cano.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada... Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Jesús Alberto Valenciano.

Diputado Valenciano.

Ya tienes falta.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado servidor, Jesús Villarreal, a favor.

¿Alguien me quedó atrás?

¿Alguien se me quedó?

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Bazán, a favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Bazán.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Rosy Gaytán, a favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Alguien más?

Informo a la Presidencia que se han registrado 24 votos a favor del contenido de la iniciativa en mención.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez

(MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[8 no registrados de las y los legisladores: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los tres últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba la iniciativa formulada en todos sus términos.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 635/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0635/2020 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los titulares de la Procuraduría Federal del Consumidor, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, a efectos de vigilar, y en su momento sancionar las malas prácticas en el alza de precios y calidad de insumos médicos, medicina y equipo de protección; así mismo, garantizar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Por último, tiene el uso de la palabra la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: ¿Ahora sí me escuchan, verdad?

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, Diputada.

Adelante.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Okey.

La suscrita, Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante de la sexagesa... perdón.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita, Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado y de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, acudo ante esta Honorable Representación con la finalidad de... presentar la siguiente iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal con el objetivo de solicitar un subsidio para el Estado de Chihuahua en materia de hidrocarburos y energía eléctrica para la temporada invernal 2020-2021, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como cada año, este no es la excep... la excepción a los climas extremos del Estado de Chihuahua, llegando a temperaturas en la temporada invernal de hasta -11 grados, y más, por supuesto, según

lo informado por la coordinación de protección civil, incluyendo algunas veces caída de nieve y aguanieve.

Lo anterior en coincidencia con la información publicada por el Sistema Meteorológico Nacional en el que se expone que para mes... los meses de noviembre a marzo, se espera una temperatura mínima promedio mensual ínfero... inferior a 10 grados centígrados en regiones de Chihuahua.

En años anteriores se reportaban y pronosticaban muy bajas temperaturas para los meses de diciembre, enero y febrero, este año, hace no más de una semana, se registró un frente frío dejando ya temperaturas de -11 grados, en Peñitas y de -8.8 en Temósachic, según reporte del Servicio Meteorológico Nacional, lo cual deja al descubierto que está puede ser una de las temporadas más frías que viviremos los habitantes de Chihuahua.

Atendiendo a estos hechos y a sabiendas de los altos costos de los hidrocarburos y energía eléctrica, se pretende prevenir y buscar apoyo procurando el bienestar de la ciudadanía en general, ya que estos precios provocan un importante detrimento para la economía de nuestras familias, por lo que se considera primordial solicitar que para esta temporada invernal 2020-2021, se otorgue un subsidio a hidrocarburos, especial... específicamente Gas LP, Gas Natural y derivados del Petróleo de uso doméstico, así como a la energía eléctrica.

Considero pertinente hacer mención de algo que es de conocimiento público, ya que, como sabemos, se han hecho recortes a los subsidios y presupuesto de nuestro Estado, desde el inicio de la nueva administración del Gobierno Federal.

Importante resulta destacar que en la "Estructura Programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021" se contempla una vez más la eliminación de programas y subsidios, por lo cual busco, una vez más, que se prevea un mecanismo de compensación que por lo menos nos garantice seguridad familiar en el tema de hacerle

frente a las bajas temperaturas y todo lo que esto conlleva.

Esto con el fundamento de que es el mismo Ejecutivo Federal, quien ha referido en múltiples ocasiones en su discurso, que considera el bienestar de la población mexicana, como uno de los objetivos más importantes en el Plan Nacional de Desarrollo, por lo que se observa pertinente solicitar al mismo, que por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la Secretaría de Energía, la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, en ejercicio de sus facultades, instruya que se realicen las acciones conducentes para el otorgamiento de un subsidio y lograr que disminuya el costo final de las fuentes de energía ya mencionadas.

De realizarse esta transferencia de recursos por parte del Gobierno Federal a las empresas productivas del Estado como CFE y PEMEX, y/o el esquema que mejor se contemple para lograr este subsidio especial con la finalidad de hacer frente a la temporada invernal, se estaría procurando el bienestar general, incidiendo no solo en el aspecto económico sino de salud pública.

Cabe mencionar también que, de acuerdo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se establece que: -Abro comillas- "Los Estados parte en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejor... una mejora continua de las condiciones de existencia."-cierre comillas-

En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas, a través del Comité de Expertos que revisa los compromisos de los gobiernos, como el de México, de respetar los derechos humanos contenidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ha expuesto que:-Abro comillas- "Todos los beneficiarios del derecho a una vivienda adecuada deberían tener acceso permanente a recursos naturales y

comunes, a agua potable, a energía para la cocina, la calefacción y el alumbrado, a instalaciones sanitarias y de aseo, de almacenamiento de alimentos, de eliminación de desechos, de drenaje y a servicios de emergencia.

Los gastos personales o del hogar que entraña la vivienda deberían ser de un nivel que no impidiera ni comprometiera el logro y la satisfacción de otras necesidades básicas. Los Estados Partes deberían adoptar medidas para garantizar que el porcentaje de los gastos de vivienda sean, en general, conmensurados con los nir... con los niveles de ingreso."

Por lo que es dable afirmar que es parte de los compromisos de un Gobierno, vigilar y procurar que sus representados cuenten con las herramientas necesarias para garantizar su bienestar y más tratándose de la contingencia económica y sanitaria en la que nos encontramos, ya que las enfermedades propias de la temporada invernal pudieran llegar a complicar aún más el estado de la pandemia provocada por el Covid-19.

En mérito de los argumentos expuestos, es que acudo a esta Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I; 169; 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como los numerales 2, fracción IX; 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a presentar el siguiente proyecto de urgente resolución con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal a efecto que gire las instrucciones pertinentes para que por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la Secretaría de Energía, la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, se realicen

las acciones necesarias para que se otorgue un subsidio al Estado de Chihuahua en el costo del Gas LP, Gas Natural, derivados del Petróleo de uso doméstico y energía eléctrica, para la temporada invernal 2020-2021; con la finalidad de procurar el bienestar de la ciudadanía, considerando que este ha sido un eje prioritario para el Ejecutivo Federal en su discurso político.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Estado de Chihuahua... en la ciudad de Chihuahua... bueno... no está en la ciudad de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua, a los 3 días del mes de noviembre del 2020.

Atentamente. La de la voz y el Grupo Parlamentario de Acción Nacional

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La suscrita, Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado y de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, acudo ante esta Honorable Representación con la finalidad de presentar la siguiente Iniciativa con Carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal con el objetivo de solicitar un subsidio para el Estado de Chihuahua en materia de hidrocarburos y energía eléctrica para la temporada invernal 2020-2021, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como cada año, este no es la excepción a los climas extremos del Estado de Chihuahua, llegando a temperaturas en la temporada invernal de hasta -11 grados, según lo informado por la coordinación de protección civil, incluyendo algunas veces caída de nieve y aguanieve. Lo anterior en coincidencia con la información publicada por el Sistema Meteorológico Nacional en el que se expone que para los meses de noviembre a marzo, se espera una temperatura

mínima promedio mensual inferior a 10°C en regiones de Chihuahua.

En años anteriores se reportaban y pronosticaban muy bajas temperaturas para los meses de diciembre, enero y febrero; este año hace no más de una semana, se registró un frente frío dejando ya temperaturas de -11 grados en Peñitas y de -8.8 en Temósachic, según reporte del Servicio Meteorológico Nacional, lo cual deja al descubierto que está puede ser una de las temporadas más frías que viviremos los habitantes de Chihuahua.

Atendiendo a estos hechos y a sabiendas de los altos costos de los hidrocarburos y energía eléctrica, se pretende prevenir y buscar apoyo procurando el bienestar de la ciudadanía en general, ya que estos precios provocan un importante detrimento para la economía de nuestras familias, por lo que se considera primordial solicitar que para esta temporada invernal 2020-2021, se otorgue un subsidio a hidrocarburos, específicamente Gas LP, Gas Natural, y derivados del Petróleo de uso doméstico, así como a la energía eléctrica.

Considero pertinente hacer mención de algo que es de conocimiento público, ya que como sabemos se han hecho recortes a los subsidios y presupuesto de nuestro Estado, desde el inicio de la nueva administración del Gobierno Federal.

Importante resulta destacar que en la "Estructura Programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021" se contempla una vez más la eliminación de programas y subsidios, por lo cual busco una vez más, que se prevea un mecanismo de compensación, que por lo menos nos garantice seguridad familiar en el tema de hacerle frente a las bajas temperaturas y todo lo que esto conlleva.

Esto con el fundamento de que es el mismo Ejecutivo Federal, quien ha referido en múltiples ocasiones en su discurso, que considera el bienestar de la población mexicana, como uno de los objetivos más importantes en el Plan Nacional de Desarrollo, por lo que se observa pertinente solicitar al mismo, que por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Secretaría de Energía, la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, en ejercicio de sus facultades, instruya que se realicen las acciones conducentes para el otorgamiento de un subsidio y lograr que disminuya el costo final de las fuentes de energía

ya mencionadas.

De realizarse esta transferencia de recursos por parte del Gobierno Federal a las Empresas Productivas del Estado como CFE y PEMEX, y/o el esquema que mejor se contemple para lograr este subsidio especial con la finalidad de hacer frente a la temporada invernal, se estaría procurando el bienestar general, incidiendo no solo en el aspecto económico sino de salud pública.

Cabe mencionar también que, de acuerdo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se establece que: "Los Estados parte en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia."

En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas, a través del Comité de Expertos que revisa los compromisos de los gobiernos, como el de México, de respetar los derechos humanos contenidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ha expuesto que: "Todos los beneficiarios del derecho a una vivienda adecuada deberían tener acceso permanente a recursos naturales y comunes, a agua potable, a energía para la cocina, la calefacción y el alumbrado, a instalaciones sanitarias y de aseo, de almacenamiento de alimentos, de eliminación de desechos, de drenaje y a servicios de emergencia [...]"

Los gastos personales o del hogar que entraña la vivienda deberían ser de un nivel que no impidiera ni comprometiera el logro y la satisfacción de otras necesidades básicas. Los Estados Partes deberían adoptar medidas para garantizar que el porcentaje de los gastos de vivienda sean, en general, conmensurados con los niveles de ingreso."

Por lo que es dable afirmar que es parte de los compromisos de un Gobierno, vigilar y procurar que sus representados cuenten con las herramientas necesarias para garantizar su bienestar y más tratándose de la contingencia económica y sanitaria en la que nos encontramos, ya que las enfermedades propias de la temporada invernal pudieran llegar a complicar aún más el estado de la pandemia provocada por el Covid19.

En mérito de los argumentos expuestos, es que acudo a esta Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167 fracción I; 169, 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como los numerales 2 fracción IX, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a presentar el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal a efecto que gire las instrucciones pertinentes para que por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la Secretaría de Energía, la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, se realicen las acciones necesarias para que se otorgue un subsidio al Estado de Chihuahua en el costo del Gas LP, Gas Natural, derivados del Petróleo de uso doméstico y energía eléctrica, para la temporada invernal 2020-2021; con la finalidad de procurar el bienestar de la ciudadanía, considerando que este ha sido un eje prioritario para el Ejecutivo Federal en su discurso político.

ECONOMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de o del 2020.

Atentamente. Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, Dip. Jesús Villarreal Macías, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz, Dip. Fernando Álvarez Monje, Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina, Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Dip. Carmen Rocío González Alonso].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Adelante, Diputado Obed Lara.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: Solo solicitar y si me permite adherirme a su iniciativa,

Diputada Jurado.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** Por supuesto.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Solicito al Primer Secretario, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado obtenido.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Con mucho gusto, Diputada Presidenta.

Por solicitud de la Presidencia, pongo a consideración de las y los diputados presentes si es de considerarse si este asunto es de urgente resolución, pidiendo de favor enciendan su cámara a la hora de emitir su voto.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Ana Carmen Estrada.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputado Alejandro Gloria.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Patricia

Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** El de la voz, Misael Máynez, a favor.

Janet Francis... Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Jesús Villarreal.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A fa fa favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Gracias.

Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 24 votos a favor.

[Se manifiestan 24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[9 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los tres últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Le solicito nuevamente someter a consideración del Pleno la iniciativa for... formulada para darle el trámite legal que corresponda.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.: Con mucho gusto.

Manifiesten su voto, respecto al trámite legal de la iniciativa presentada.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.: Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.: Diputada Ana Carmen Estrada.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.: Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Obed Lara Chávez.
- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- El de la voz, Misael Máynez, a favor.
- Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.
- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Omar Bazán, a favor.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Sí, gracias.
- Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:**
- A favor.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.
- Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.
- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.
- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.
- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez.
- Diputado Jesús Velázquez.
- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones**

de Primer Secretario.- P.E.S.: Diputado Jesús Villarreal.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Primer Secretario.- P.E.S.: Gracias, diputadas, diputados.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 23 votos a favor.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[10 no registrados, de las y los legisladores: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), los tres últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba la iniciativa formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 636/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0636/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que gire las instrucciones pertinentes, para que por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la Secretaría de Energía, la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, se realicen las acciones necesarias para que se otorgue un subsidio al Estado de Chihuahua en el costo del Gas LP, Gas Natural, derivados del Petróleo de uso doméstico y energía eléctrica, para la temporada invernal 2020-2021, con la finalidad de procurar el bienestar de la ciudadanía, considerando que este ha sido un eje prioritario para el Ejecutivo Federal en su discurso político.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

Quiero también avisar que se recibió también justificante de inasistencia del Diputado Rubén Aguilar, por motivos de salud.

7.

ASUNTOS GENERALES

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará...

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Perdón, pedí que se incluyera...

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Ay, perdón.

Sí. Diputado, mil disculpas, sí tiene toda la razón, discúlpeme.

Siguiente orden del día, en relación a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Honorable Congreso del Estado:

Este es un posicionamiento en respuesta a un desplegado publicado por organizaciones empresariales, fondos y fideicomisos, dirigido a las dirigencias de diversos partidos políticos.

Gustavo De la Rosa Hickerson, en mi carácter de miem... Diputado miembro del Grupo Parlamentario de MORENA, hago uso de la Tribuna para manifestar que en la Fracción Parlamentaria de MORENA, estamos de acuerdo con la libre manifestación de las ideas de todos los ciudadanos, creemos que esta diversidad de opiniones es lo que nos permite llevar un sistema democrático y plural, donde todas las voces de las distintas corrientes políticas sean escuchadas en todos los niveles de gobierno y tengan representación en los distintos poderes.

Tal es el caso de este Congreso, cuya [...] permite a las y los chihuahuenses, tener un diputado acorde a su ideología, que vele por sus intereses ciudadanos desde su perspectiva.

De igual forma, la actual formación del Congreso de la Unión, con mayorías claras en las dos cámaras,

es el fiel reflejo de la voluntad popular, expresada en las urnas el 1o. de julio del 2018, ahí radica la fuerza de la democracia.

La forma de contenidos de la nueva administración federal, ha traído cambios que en... cambios fundamentales que en algunos casos son incómodos para quienes no coinciden en la determinación de las prioridades del nuevo gobierno. Sabemos que no todos comparten la nueva forma de gobernar del Presidente pero muchos mexicanos sí aplaudimos los cambios que se van logrando.

El proyecto de nación de la cuarta transformación, es profundamente nacionalista y elaborado con y para el pueblo de México. No es copia de ningún proyecto de otra nación.

Nunca en la historia contemporánea de México desde la administración del Presidente Lázaro Cárdenas, se habían direccionado tantos recursos para los sectores más pobres y vulnerables de este país.

Nunca se había emprendido una lucha... lucha contra la corrupción desde la Presidencia de la República, sin cuartel, como lo ha hecho el Presidente López Obrador.

Creemos en la democracia como igualdad de oportunidades, participación de todas y todos los ciudadanos, respeto absoluto a la diversidad y a las diferencias.

Como en cambio... como Diputados de MORENA, nos llama la atención el desplegado de ciertas organizaciones empresariales que si bien es cierto, la mayoría son de índole privado y netamente empresariales, pero notamos la participación de dos organismos administradores y operadores de fideicomisos públicos, cuya función está claramente estipulada en sus respectivas actas constitutivas y no se contempla que actúen como voceros o representantes políticos a los contribuyentes del impuesto de nómina, de donde se financian, nos referimos a FECHAC y FICOSEC.

Ambos fideicomisos operan con recursos públicos y consideramos que la postura que toman en contra de la administración pública federal, va en contra de los fines para los cuales fueron creados, se advierte una responsabilidad pública con regulaciones legales muy específicas al estar al frente de organismos como es... su trabajo es cumplir con los objetivos para los cuales fueron creados sin importar la ideología partidista de los beneficiarios.

Para quienes manejamos recursos públicos debemos hacerlo con absoluto respeto a la Ley y no podemos realizar actos electorales como lo es ese desplegado donde se invita al PRI, PAN, Movimiento Ciudadano y PRD, a formar un frente electoral con el objetivo de ganar el Congreso Federal, con perfiles y propuestas comunes.

Además, les doy un consejo, cuando se reúnan a planear su frente electoral y según algunos invitados y otros que acudirán gustosos acompañándolos, cuídense la cartera, los saleros y los cubiertos de la mesa.

Anuncio que estudiaremos la pertinencia a presentar las denuncias correspondientes.

Es todo.

Gustavo De la Rosa Hickerson, Diputado por el VII Distrito de Ciudad Juárez.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Diputada, si me concede el uso de la voz, por favor.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con mucho gusto, Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Nada más para comentarle, Diputado De la Rosa, esta mañana emitió un comunicado FICOSEC, en el sentido de que se deslindan justamente de esta publicación, que no saben quién los incluyó.

Entonces es importante nada más que lo tenga...

que lo tenga en claro, está en las redes sociales de FICOSEC, yo sé que usted tiene mucha relación con ellos, se deslindan del comunicado.

Y bueno, en ese sentido, nada más comentarle, me gusta mucho su discurso y me gusta mucho que primero los pobres, pero yo creo que primero los pobres y primero la vida, no.

O sea, llama mucho la atención que no hay dinero, que no hay recursos, no hay insumos en la clínicas, trajeron dos... dos hospitales inflables pero no hemos visto recursos realmente para salud, de hecho hay una disminución en el presupuesto de egresos al presupuesto de salud.

Entonces parece una contradicción que prefieran seguir construyendo una refinería que no se le ve para cuando, que no le apuesten a las energías limpias, porque incluso la petrolización de la economía a quienes menos favorece es a los más pobres, a quienes pagamos impuesto de gasolina y demás, a quien beneficia es a quien... a quien tiene más dinero, no a quien menos tiene.

Entonces, pues me llama mucho la atención el posicionamiento y yo más bien invitaría a que correcto, efectivamente, hay que checar qué pasó con estos fideicomisos, que por cierto, ya se deslindaron, quiero hacer mención.

Y en segundo término, Diputado, pues sí nada más pedirle que... o comentarle que pues no veamos esta prioridad de los pobres y no vemos la prioridad de los mexicanos cuando vemos que siguen aferrados en obras faraónicas cuando es evidente que este país tiene una crisis severa de salud.

Gracias.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Lo voy a observar; sin embargo, los posicionamientos no pueden ser universales.

Hoy, mi posicionamiento es muy puntual y... pero

le agradezco sus consejos.

Muchísimas gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

8.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el jueves 5 de noviembre del presente año, a las 11:00 horas, con el propósito de llevar a cabo la decimoctava sesión ordinaria, la cual se realizará exclusivamente en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día 3 de noviembre del año 2020, se levanta la sesión.

[Hace sonar la campana].

<p style="text-align: center;">CONGRESO DEL ESTADO MESA DIRECTIVA. III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. I PERÍODO ORDINARIO.</p> <p>Presidenta: Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.</p> <p>Vicepresidentes: Dip. Omar Bazán Flores. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.</p> <p>Secretarios: Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino. Dip. Jesús Villarreal Macías.</p> <p>Prosecretarios: Dip. Misael Máynez Cano. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.</p>
--